



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

Nube

OK /
Contrato para la prestación del Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes: ✓

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Juan Manuel García Vázquez, Titular de la División de Retroalimentación y Análisis de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

BC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión, solicitado por la Coordinación Técnica de Información.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062206 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000013428-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 10 de febrero de 2022, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.7.- Con fecha 14 de marzo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E16-2022**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

1.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,621 de fecha 27 de febrero de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Titular de la Notaría Pública número 222 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 302079, con la denominación social "Efinfo, S.A. de C.V."

II.2.- Mediante Escritura Pública número 88,106 de fecha 16 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 302079, se hizo constar la transformación de la sociedad a una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, para quedar como "Efinfo, S.A.P.I. de C.V."

II.3.- El C. Carlos Pérez Escamilla González, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 106,244 de fecha 27 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 302079*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros, prestación de servicios de compilación, monitoreo, compra y venta y digitalización de contenidos y publicidad en medios impresos: periódicos, revistas, libros, diarios oficiales, documentos con validez legal, gacetas, entre otros; prestación de servicios de compilación, monitoreo, almacenamiento y digitalización de contenidos y publicidad en medios electrónicos: Radio, Televisión, Internet y dispositivos móviles, entre otros.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EF1030227P25.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Mariano Escobedo número 510, Piso 6, Colonia Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México; teléfono: 55 5241 5983; correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Mañutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$473,100.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato.


“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos mensuales a “**EL PROVEEDOR**” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizará en exhibiciones mensuales en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número R2M0051
---	---	---------------------------------------

elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)

(Handwritten signature in black ink)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

<http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar conforme lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones).

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** y de acuerdo con lo siguiente: ✓

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022. ✓

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. ✓

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. ✓

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material deberán remitirse por "EL PROVEEDOR" en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable. ✓

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del Anexo Técnico que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**. ✓

Además, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el **"EL INSTITUTO"**. ✓

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**. ✓

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato. ✓

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 15 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022. ✓

SIXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto. ✓

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. ✓

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a vertical signature in the middle, and initials 'B' and 'C' at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal. ✓

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio. ✓

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. ✓

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione. ✓

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señaló.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía que a continuación se indica:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) conforme a los conceptos señalados en el inciso H.1) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H.2) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.



DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cuidar la confidencialidad de “EL INSTITUTO” y cualquier otra información proporcionada por “EL INSTITUTO” y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente contrato y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial. ✓

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a “EL PROVEEDOR” por parte de “EL INSTITUTO”, deberá asumir que se trata de información confidencial debiéndola conservar en estricta confidencialidad. ✓

Asimismo, “EL PROVEEDOR” vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente contrato. ✓

El incumplimiento a lo dispuesto por este apartado, será causal de rescisión inmediata del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de “EL PROVEEDOR” o su personal. ✓

Las acciones legales y obligaciones de confidencialidad, permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del presente contrato. ✓

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large blue checkmark, a red signature, and the letters 'B' and 'C'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R2M0051

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.


“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número R2M0051
---	---	---------------------------------------

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Juan Manuel García Vázquez, Titular de la División de Retroalimentación y Análisis de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación".
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **29 de marzo**

Handwritten marks on the right margin: a large blue checkmark, a vertical red line, a blue signature, and the letters 'B' and 'C' in blue ink.

Handwritten mark on the left margin: a blue checkmark.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número R2M0051</p>
--	--	--

de 2022, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ✓

POR "EL PROVEEDOR"
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V ✓



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA ✓
Apoderada Legal



C. CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ ✓
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ✓



C. JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ ✓
Titular de la División de Retroalimentación y Análisis ✓

RRSR/HR/LLEG/CMBS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

R2M0051

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO
TÉCNICO, Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

SIN TEXTO

C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000013428-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
940500 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 020 REC 10/09/22 "SERV DE ELABORACION DE LA CARPETA ELEC DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTR, MONITOREO Y GENERACION DE ALERTAS CON LA INF DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TV (MAT, VESP Y NOCT) Y PROG DE ANALISIS DE OPINION".

Fecha Elaboración: 10/02/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 649,587.68
Cuenta: 42082206 Monitoreo Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: GB0000
Partida Presupuestaria SHCP: 36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medio

COMUNICACIONES MENSUALES DE LOS PAGOS DE PAGOS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0
0.0	0.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No. _____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

C



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

I. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Monitorear las 24 horas del día, los 7 días de la semana la información difundida en medios impresos, portales de Internet, noticieros de radio, televisión e internet (diurnos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión.

Derivado de lo anterior, seleccionar y ordenar de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del Sector Salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información transmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección "Descripción del Servicio".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

- 1. **CARPETA INFORMATIVA.** Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios:

- Reforma
- El Universal
- La Jornada
- Milenio
- El Financiero
- El Economista
- La Razón
- 24 Horas
- Reporte Índigo
- La Crónica de Hoy
- El Sol de México
- El Heraldo
- Contraportada de La Jornada

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Handwritten signature

Handwritten signature



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Ovaciones
La Prensa
Publimetro
Contra Réplica
Eje Central (jueves)

2. El proveedor a las 5:30 horas, deberá enviar a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.
3. La División de Retroalimentación y Análisis realiza EL RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por el proveedor, vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas –estipuladas por la Unidad de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.
4. El proveedor a las 6:30 horas, debe enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en EL RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.
5. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por el proveedor a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione al proveedor mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. El proveedor es responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.
6. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor al





ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

proveedor a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

7. El proveedor de manera simultánea debe colocar en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

- A. Sección 1: Ocho Columnas. Transcripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Heraldo de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).
- B. Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

C. Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día.

Se compone con los rubros:

Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA. - Es importante respetar la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada y su contraportada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Impacto Diario, Publímetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico).

Director General

Agenda Presidencial vinculada con el DG

Entrevista con el DG



Handwritten signature and initials

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Opinión del DG (Artículo, Carta)
Comunicado IMSS

Opinión con mención del DG (Columna-Artículo-Editorial-Cartón)

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS

Agenda Presidencial vinculada con el instituto

Comunicado IMSS

Entrevistas con funcionarios

Temas coyunturales

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Sector Salud

Actividades de los titulares de la SSA Federal, Cofepris, ISSSTE, INSABI
Notas, columnas, artículos y editoriales

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.





ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud. - Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegia entrevistas con el presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica. - Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

I) Sección 9: Trascendidos. - La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: **Templo Mayor (Reforma)**; **Bajo Reserva (El Universal)**; **Trascendió (Milenio)**; **Frentes Políticos (Excélsior)**; **Sacapuntas (El Heraldo de México)**; **A la Sombra (El Sol de México)**; **¿Será? (24 Horas)**; **Pepe Grillo (La Crónica de Hoy)**; **Rozones (La Razón de México y Los Malosos (Impacto))**. Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

Reforma: Jaque Mate, por Sergio Sarmiento; Sobreaviso, por René Delgado.

El Universal: Serpientes y Escaleras, por Salvador García Soto; Historias de Reportero, por Carlos Loret de Mola; En Tercera Persona, por Héctor de Mauleón; Epicentro, por León Krauze; Retrato Hereje, por Roberto Rock; En Petit Comité, por Óscar Mario Beteta; Fuera del Aire, por Paola Rojas; Detrás de la Noticia, por Ricardo Rocha; Gran Angular, por Raúl Rodríguez; Agenda Ciudadana, por Lorenzo Meyer.

Milenio: En Privado, por Joaquín López Dóriga; El Asalto a la Razón, por Carlos Marín; Día con Día, por Héctor Aguilar Camín; Duda Razonable, por Carlos Puig; Tercer Grado, por Leopoldo Gómez; Juegos de Espejos, por Federico Berrueto.

La Jornada: Astillero, por Julio Hernández.

Excélsior: Razones, por Jorge Fernández Menéndez; De Naturaleza Política, por Enrique Aranda; Juegos de Poder, por Leo Zuckermann; Bitácora del Director, por Pascal Beltrán del Río; Arsenal, por Francisco Garfías.

El Financiero: Estrictamente Personal, por Raymundo Riva Palacio; Uso de Razón, por Pablo Hiriart.

La Razón de México: Pulso Político, por Francisco Cárdenas Cruz.





ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

K) Sección 11.- Columnas Financieras. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

- Reforma: Capitanes.
- Milenio: Estira y Afloja, por Jesús Rangel; Milenio, In versiones
- Excélsior: El Contador; Cuenta Corriente, por Alicia Salgado; Desde el Piso de Remates, por Maricarmen Cortés; Activo Empresarial, José Yuste; Análisis Superior, por David Páramo.
- La Jornada: Dinero, por Enrique Galván.
- El Financiero: La Cuarta Transformación, por Darío Celis; Coordenadas, por Enrique Quintana.
- El Economista: Signos Vitales, por Alberto Aguirre; Salud y Negocios, por Maribel R. Coronel; Fortuna y Poder, por Marco A. Mares.
- El Heraldo de México: Nombres, Nombres... y Nombres, por Alberto Aguilar; Corporativo, por Rogelio Varela; Agenda Confidencial, por Luis Soto.

La selección de los artículos estará sujeto a lista previamente acordada, tema de los artículos, autor, medio donde se publica, opinión emitida, privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

Reforma: Denisse Dreser, Jesús Silva Herzog Márquez (Lunes); Sergio Aguayo (Miércoles); Manuel J. Jauregui (Jueves); Germán Martínez Cázares (Viernes); Jorge Ramos Ávalos (Sábado); Luis Rubio (Domingo).

El Universal: Leonardo Curzio (Lunes); Manuel Bartlett Díaz, Jesús Reyes-Heroles (Jueves); Martí Batres (Viernes)

Milenio: Marco Provencio (Viernes).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELÉCTRICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Excélsior: Mario Luis Fuentes (Lunes); Federico Reyes Heróles (Martes); María Amparo Casar (Miércoles); Carlos Elizondo Mayer Serra (Jueves).

Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones. - Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones pueden ser reducidos y presentar varios de estos en un sólo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

M) Sección 13: Revistas. - Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material deberá iniciar con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contra línea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, deberá duplicarse en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIRA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

8. Versión Tablet/Carpeta Ipad. - La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), deberá ser enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.

9. Testigos. Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas deberán colocarse en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas deberá ser exacto sobre la nota de interés.

2. **ALERTAS INFORMATIVAS.**- Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, deberán generarse diariamente y en tiempo real, alertas electrónicas (correos electrónicos y mensajes de WhatsApp) con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que el proveedor debe enviar a través de correo electrónico a las direcciones previamente acordadas y al grupo de WhatsApp que se cree para tal propósito.

1. **Monitoreo de radio y televisión.** Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico, mensaje de WhatsApp y en la página de internet para su consulta a más tardar 5 minutos después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de cinco minutos después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.

2. El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

3. En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 1 hora después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.
4. En caso de que la información objeto del monitoreo en tiempo real, ya sea por urgencia, gravedad o relevancia informativa, o bien por quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por el proveedor deberá llamar telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis.

3. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS

1. El proveedor se compromete a poner a disposición de la Unidad de Comunicación Social una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluya el logotipo IMSS, disponible en tiempo real las 24 horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.
2. La página electrónica deberá estar disponible a partir de la notificación del fallo a favor del prestador del servicio, por lo que el proveedor proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido debe re-direccionar a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

1.- **Planas Nacionales:** Deberán desplegarse las primeras planas de los periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, La Jornada, Milenio, Excelsior, El Financiero, El Economista, La Razón, 24 Horas, Reporte Índigo, La Crónica de Hoy, Sol de México, Herald, Contraportada de La Jornada, Ovaciones, La Prensa, Publímetro, Contra Réplica, Eje Central (jueves), citados en el apartado "II.





ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Descripción del servicio" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Planas Financieras: Deberán desplegarse las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excelsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

3.- Planas Estatales: Deberán desplegarse las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- Planas Internacionales: Deberán desplegarse las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis enviará al proveedor vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
www.imss.gob.mx



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Al término de la redacción se deberá colocar la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que emite EL INSTITUTO a través de la Unidad de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán al proveedor para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados al proveedor por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio el proveedor colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo deberá estar colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto





ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el transcurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de éste apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticieros y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.

En todos los casos el texto deberá ser acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día, debiendo estar disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

F.- Información General



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el transcurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "A la Sombra", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Rozones", "Los Malosos".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.imss.gob.mx

Pág. 15 de



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado CARPETA INFORMATIVA.

5.- Columnas políticas: En este apartado deberán incluirse todas las columnas políticas (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado deberán incluirse todas las columnas financieras (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado deberán incluirse los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.





ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo al tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS del presente anexo técnico.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticieros de Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Canal 11, TV Mexiquense, TV Educativa, Efekto TV, Uno TV, CNN Internacional, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal deberá desplegar un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticiarios de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticiarios completos en audio y video. El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos requeridos como anexo B que podrá ser actualizado por cambios de las emisoras o creación de nuevas emisiones o permisionarios). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS, después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticiarios de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo con la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal deberá existir una herramienta de fácil navegación y que permita llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direccionen a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

de actualidad y de coyuntura política. El buscador deberá contar con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta seis años atrás.

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal deberá existir una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda deberá contar con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda deberá ofrecer otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

- a) Opción: Con todas las palabras.
- b) Opción: Con la frase exacta.
- c) Opción: Con al menos una de las palabras.
- d) Opción: Sin las palabras.
- e) Opción: Del autor.
- f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda deberá contar también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.

Los archivos para consulta de medios impresos deberán tener un histórico de seis años y para radio y televisión de seis años o más.

3.- Portafolios: El Portal deberá contar con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores del proveedor, sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal deberá contar con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

El proveedor deberá tener en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se puedan consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de seis años hacia atrás.

6.- Herramienta Clipper/Cortador de notas/sintonizador: El portal deberá de contar con una herramienta visible en todo momento donde se puedan generar archivos tanto de audio como de video de toda la biblioteca de Radio y Televisión del proveedor, esta deberá de dar opción a seleccionar canal de TV o estación de radio, Fecha y hora, minuto y segundo de inicio y fin del clip.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES

3. Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen deben ser de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

1. Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos deberán tener una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).
2. La información deberá presentarse con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

3. La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad del proveedor. La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.
4. Los periódicos objeto de monitoreo pueden aumentar o disminuir a petición de la Coordinación Técnica de Información por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear se llevará a cabo mediante correo electrónico que envíe el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis al proveedor, con al menos 24 horas de anticipación a la modificación solicitada, detallando los datos de los periódicos objeto de alta y/o baja, así como la fecha a partir de la cual se requiere la misma.
5. Respetar el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, deberán quedar a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.
6. Los diferentes géneros periodísticos deberán tener un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.
7. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no deben incluir notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.
8. Que en el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se deberá incluir todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.
9. Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo deberán integrarse en reducción; no se debe omitir información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

diseción de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.

10. Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
11. Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, deberá de colocarse sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo con el orden ya descrito en dicho apartado.
12. En ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
13. Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo técnico hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.
14. Como Anexo A del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.
15. Como Anexo B del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.
16. El proveedor mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B del presente anexo, con o sin que medie requerimiento formal de la Coordinación de Comunicación Social del IMSS.

4. Alertas Informativas

1. Grabación y calidad de imagen. - El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos requeridos), a los que se podrán acceder a través de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a 06 minutos después de generada la información en los distintos medios, así



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET; NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.

2. La grabación de audios y videos debe contar con excelente calidad, y en el caso de video debe contar con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.
 3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico deberán abrir en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.
 4. En caso de requerirlo, la Coordinación de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, podrá solicitar la entrega de una nota o copia de una entrevista en audio y/o en video, en formato CD y/o DVD. La calidad de las grabaciones es responsabilidad del proveedor quien asegurará la correcta reproducción de los materiales en los distintos formatos.
 5. El material debe estar disponible para descarga en un servidor IIS-corp compartido con protocolo http o superior.
5. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.
1. La página debe contar con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales debe distinguir entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.
 2. Debe integrar hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Deberá contar con mecanismos para generación de PDF's y/o archivos en formato Word para impresión.
 3. EL INSTITUTO requiere que el proveedor cuente con información de cuando menos cuatro años de antigüedad. El proveedor deberá contar con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.

El proveedor deberá contar con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 250 usuarios de IMSS independientemente de sus demás clientes.

CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

1. El proveedor deberá proporcionar a la Coordinación de Comunicación Social a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio de su contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 250 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en un sola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se aceptarán entregas parciales, las restantes 190 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio instituto.
2. Las alertas informativas se enviarán a la lista de correos electrónicos institucionales que se especifican en los términos y condiciones materia de la presente contratación, así como a aquellos que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione al proveedor, mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio.
3. Las direcciones electrónicas solicitadas podrán cambiar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele al proveedor con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, por oficio, vía correo electrónico y a través de llamada telefónica al prestador del servicio.
4. EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica al proveedor, cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.

4. ATENCIÓN PERSONALIZADA.

1. El proveedor es responsable de asignar a la contratación materia del presente anexo técnico un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal que designe la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, el proveedor proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24





ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

2. El Coordinador de proyecto deberá tener la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:
 - Líder de proyecto de impresos.
 - Líder de Radio, Televisión e Internet.
3. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.
4. Es responsabilidad del proveedor la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte del proveedor a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

5. ENTREGABLES.

1. La CARPETA y las ALERTAS INFORMATIVAS deberán recibirse diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico o mediante oficio al proveedor.
2. Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material deberán remitirse por el proveedor en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.
3. Asimismo, el proveedor deberá entregar, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la totalidad de la información y de los



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente anexo técnico correspondiente.

4. Además, el proveedor deberá entregar el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Pruebas. No aplica para éste servicio.

C) Modificación del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. No aplica para éste servicio.

D) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior. No aplica para éste servicio.

E) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

No aplica para éste servicio.

II. PERFIL DEL LICITANTE Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

II.1. EQUIPO

El licitante deberá acreditar que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

II.1.1 Documento expedido en favor del licitante, que acredite la propiedad y que contenga las especificaciones técnicas del servidor.

II.1.2 En su defecto deberá presentar una carta de intención de arrendamiento del servicio firmada por el proveedor, emitida en favor del licitante, con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta del proveedor.





ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

II.1.3 Relación del equipo con que cuenta el licitante para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo.

II.1.4 Presentar documento que indique el sistema tecnológico que utilizara el licitante para llevar a cabo el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto, así como para la elaboración de los reportes periódicos.

II.2. EXPERIENCIA

II.2.1 El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos **1 (año) año de experiencia** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de un **mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) contratos o pedidos** de servicios similares, completos con sus anexos y hojas con firmas, suscritos o adjudicados con una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la firma de su formalización al presente ejercicio 2022, celebrados con entes públicos o privados.

II.2.2 Asimismo, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para el rubro de experiencia, mediante la presentación de los correlativos oficios de liberación de garantía en el caso de aquellos instrumentos legales celebrados con entidades públicas y/o con cartas de satisfacción signadas por el representante legal, en el caso de entes privados.

II.3. PERSONAL

II.3.1 El licitante asignará al menos tres personas del total de su plantilla de empleados a la prestación del servicio materia de la presente contratación, que incluya un **Coordinador de proyecto y líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet** quienes a su vez, tendrán a su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

II.3.2 Que el personal asignado al contrato debe acreditar que cuenta con la experiencia, competencia o habilidad, así como el dominio de las herramientas para la prestación del servicio materia de la presente contratación. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

A) Tratándose del Coordinador y Líderes de Proyecto, el licitante deberá presentar Título o cédula profesional.



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

- B) Para el caso de los monitoristas bastará con la presentación de: certificados o diplomas oficiales; para ambos casos en áreas generales a fines con el servicio, tales como: ingeniería en sistemas, mecatrónica, ciencias de la comunicación, periodismo, web master y/o carreras técnicas en ciencias sociales o económico - administrativas.

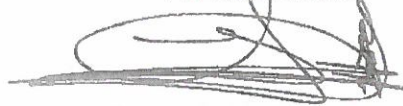
III. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá reunirse todas las veces que sea necesario con el administrador del contrato para la presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de los entregables y deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato ya sea vía correo electrónico o mediante oficio o minuta, previo trámite de pago de los servicios.

IV. LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.

Ciudad de México a 09 de febrero de 2022.

Atentamente,



Lic. Juan Manuel García Vázquez
Titular de la División de Retroalimentación y Análisis
Administrador del Contrato





ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

ANEXO A

Listado de columnas políticas y financieras.

Trascendidos

Templo Mayor, Reforma
Bajo Reserva, El Universal
Trascendió, Milenio
Frentes Políticos, Excelsior
¿Será?, 24 Horas
Pepe Grillo, La Crónica de Hoy
Rozones, La Razón de México
Sacapuntas. El Heraldito
A la Sombra, Sol de México
Tiraditos, Contra Réplica

Columnas Políticas

Jaque Mate, por Sergio Sarmiento-Reforma
Sobreaviso, por René Delgado-Reforma
Serpientes y Escaleras, por Salvador García Soto-El Universal
Historias de Reportero, por Carlos Loret de Mola-El Universal
En Tercera Persona, por Héctor de Mauleón-El Universal
Epicentro, por León Krauze-El Universal
Retrato Hereje, por Roberto Rock-El Universal
En Petit Comité, por Óscar Mario Beteta-El Universal
Fuera del Aire, por Paola Rojas-El Universal
Detrás de la Noticia, por Ricardo Rocha-El Universal
Gran Angular, por Raúl Rodríguez-El Universal
Agenda Ciudadana, por Lorenzo Meyer-El Universal
En Privado, por Joaquín López Dóriga-Milenio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



C
[Handwritten signature]

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

El Asalto a la Razón, por Carlos Marín-Milenio
Día con Día, por Héctor Aguilar Camín-Milenio
Duda Razonable, por Carlos Puig-Milenio
Tercer Grado, por Leopoldo Gómez-Milenio
Juegos de Espejos, por Federico Berrueto-Milenio
La Jornada: Astillero, por Julio Hernández-La Jornada
Razones, por Jorge Fernández Menéndez-Excélsior
De Naturaleza Política, por Enrique Aranda-Excélsior
Juegos de Poder, por Leo Zuckermann-Excélsior
Bitácora del Director, por Pascal Beltrán del Río-Excélsior
Arsenal, por Francisco Garfías-Excélsior
Estrictamente Personal, por Raymundo Riva Palacio-El Financiero
Uso de Razón, por Pablo Hiriart-El Financiero
Pulso Político, por Francisco Cárdenas Cruz-La Razón de México

Columnas Financieras

Capitanes-Reforma
Desbalance-El Universal
In versiones, Milenio
Estira y Afloja, por Jesús Rangel-Milenio
El Contador, Excélsior
Cuenta Corriente, por Alicia Salgado-Excélsior
Desde el Piso de Remates, por Maricarmen Cortés-Excélsior
Activo Empresarial, José Yuste-Excélsior
Análisis Superior, por David Páramo-Excélsior
Dinero, por Enrique Galván-La Jornada
La Cuarta Transformación, por Darío Celis-El Financiero
Coordenadas, por Enrique Quintana-El Financiero
Signos Vitales, por Alberto Aguirre-El Economista
Salud y Negocios, por Maribel R. Coronel-El Economista
Fortuna y Poder, por Marco A. Mares-El Economista
Nombres, Nombres... y Nombres, por Alberto Aguilar- El Sol de México
Corporativo, por Rogelio Varela-El Heraldo de México
Agenda Confidencial, por Luis Soto-El Heraldo de México





ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

ANEXO B

LISTA DE LOS ESPACIOS INFORMATIVOS SUJETOS AL SEGUIMIENTO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS REQUERIDOS:

Programación Televisión de Lunes a Viernes

Table with 7 columns: Frecuencia, Canal, Programa, Conductor, Grupo, Horario, Días. It lists various TV programs like 'Hechos Primera Línea', 'Hechos AM', 'Las Noticias', etc., across different channels like Azteca Uno and Estrellas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Logo for '2022 Flores Año de Magón' with a portrait of Ricardo Flores Magón. Below it, the text 'ANEXOS' and 'DIVISIÓN DE CONTRATOS' is visible, along with a signature.

3	Grupo Imagen	Imagen Noticias con Yuriria Sierra	[REDACTED]	Imagen	14:00 a 15:00 hrs.
3	Grupo Imagen	Imagen Noticias con Ciro Gómez Leyva	[REDACTED]	Imagen	22:30 a 23:15 hrs.
3	Grupo Imagen	¡Qué importa!	[REDACTED]	Imagen	23:15 a 23:45 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	05:00 a 07:00 hrs.
4	Foro Tv	Estrictamente Personal	[REDACTED]	Televisa	07:00 a 08:00 hrs.
4	Foro Tv	Expreso de la Mañana	[REDACTED]	Televisa	08:00 a 11:00 hrs.
4	Foro Tv	Por las Mañanas	[REDACTED]	Televisa	11:00 a 12:00 hrs.
4	Foro Tv	Paralelo 23	[REDACTED]	Televisa	12:00 a 13:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	13:00 A 14:00 hrs.
4	Foro Tv	Noticias MX	[REDACTED]	Televisa	14:00 a 15:00 hrs.
4	Foro Tv	A las Tres	[REDACTED]	Televisa	15:00 a 16:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	16:00 a 17:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	17:00 a 18:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	18:00 a 19:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	19:00 a 20:00 hrs.
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	20:00 a 21:00 hrs.
4	Foro Tv	Hora 21	[REDACTED]	Televisa	21:00 a 22:00 hrs.
4	Foro Tv	Es la Hora de Opinar	[REDACTED]	Televisa	22:00 a 23:00 hrs.
4	Foro Tv	Punto y Contra Punto	[REDACTED]	Televisa	23:00 a 24:00 hrs.
6	Telediario	Telediario Express	[REDACTED]	Multimedios	05:00 a 6:00 hrs.
6	Telediario	Telediario	[REDACTED]	Multimedios	06:00 a 10:00 hrs.
6	Telediario	Telediario	[REDACTED]	Multimedios	13:00 a 15:00 hrs.



Table with columns: ID, Program Name, Description, [Redacted], Channel, and Time Slot. Rows include programs like Telediario, MVS Noticias, La Octava, and Nuestra Mañana.

Calle Villalongin No. 117, Puerta 3, Col. Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 56280200, Ext. 13852 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



2022 Flores Año de Magón

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

11	Once	Noticiero Nocturno	[REDACTED]	IPN	21:00
					22:00 hrs.
11	Once	Diálogos en Confianza	Varios	IPN	09:30 a 11:30 hrs.
			Presidente de los Estados Unidos Mexicanos		
14	Catorce	Conferencia Matutina Presidencial		SPR	07:00 a 9:00 hrs.
14	Catorce	Informativo 14		SPR	20:00 a 20:30 hrs.
		Cruce Informativo	[REDACTED]	CDMX	13:00 a 14:00 hrs.
21	Capital 21	Informe Capital	[REDACTED]	CDMX	21:00 a 22:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	[REDACTED]	Radio y TV Mexiquense	06:30 a 7:30 hrs.
34	Mexiquense Tv	Noticias en Hora Buena	[REDACTED]	Radio y TV Mexiquense	11:00 a 12:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	[REDACTED]	Radio y TV Mexiquense	15:00 a 16:00 hrs.
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	[REDACTED]	Radio y TV Mexiquense	21:00 a 22:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias para Despertar	[REDACTED]	ADN 40	05:30 a 7:00 hrs.
40	ADN 40	Así Amanece	[REDACTED]	ADN 40	07:00 a 8:00 hrs.
40	ADN 40	Es de Mañana.	[REDACTED]	ADN 40	08:00 a 10:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	10:00 a 11:00 hrs.
40	ADN 40	Tú Mundo en Tiempo Real	[REDACTED]	ADN 40	11:00 a 12:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.
40	ADN 40	ADN 40 en Línea	[REDACTED]	ADN 40	13:00 a 14:00 hrs.
40	ADN 40	Es Negocio	[REDACTED]	ADN 40	14:30 a 15:00 hrs.
40	ADN 40	Es Tendencia	[REDACTED]	ADN 40	15:00 a 16:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	17:00 a 18:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	18:00 a 19:00 hrs.



Table with columns for ID, Channel, Program Name, [Redacted], Channel, and Time Slot. Rows include programs like 'Tu Ciudad en Tiempo Real', 'ADN 40 en Red', 'Es Noticia', 'Milenio Noticias', and 'Bote Pronto'.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature

	Milenio		Multimedios	22:45 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios 23:00 a 24:00 hrs.
121	Telefórmula	Detrás de la Noticia	[REDACTED]	Fórmula 05:30 a 07:00 hrs.
121	Telefórmula	En los Tiempos de la Radio	[REDACTED]	Fórmula 07:00 a 08:00 hrs.
121	Telefórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	[REDACTED]	Fórmula 08:00 a 10:00 hrs.
121	Telefórmula	La Radio de la República	[REDACTED]	Fórmula 13:00 a 13:30 hrs.
121	Telefórmula	López Dóriga en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula 13:30 a 15:30 hrs.
121	Telefórmula	Eduardo Ruíz Healy	[REDACTED]	Fórmula 15:30 a 17:00 hrs.
121	Telefórmula	José Cárdenas Informa	[REDACTED]	Fórmula 18:00 a 20:00 hrs.
121	Telefórmula	Leonardo Curzio en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula 20:00 a 21:00 hrs.
121	Telefórmula	Fórmula Financiera	[REDACTED]	Fórmula 21:00 a 22:00 hrs.
121	Telefórmula	Telefórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula 22:00 a 23:00 hrs.
155	Financiero Tv	Al Sonar la Campana	[REDACTED]	Financiero Bloomberg 15:00 a 16:00 hrs.
155	Financiero Tv	Ganadores y Perdedores	[REDACTED]	Financiero Bloomberg 16:00 a 17:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	[REDACTED]	Financiero Bloomberg 17:00 a 18:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	[REDACTED]	Financiero Bloomberg 18:00 a 19:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	[REDACTED]	Financiero Bloomberg 19:00 a 20:00 hrs.
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	[REDACTED]	Financiero Bloomberg 20:00 a 21:00 hrs.
155	Financiero Tv	Al Cierre	[REDACTED]	Financiero Bloomberg 21:00 a 22:00 hrs.
155	Financiero Tv	Con Ortega a las 10	[REDACTED]	Financiero Bloomberg 22:00 a 23:00 hrs.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Programación Televisión Sábado y Domingo

Table with 7 columns: Frecuencia, Canal, Programa, Conductor, Grupo, Horario, Días. It lists various TV programs like 'Hechos Sábado', 'Hechos Domingo', 'Sábados de Foro', 'Las Noticias', 'Alebrijes Águila o Sol', and 'Telediario' across different channels and time slots.



2022 Flores Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

6.4	MVS Televisión	Punto Cero	[REDACTED]	MVS	22:00 a 22:30 hrs	Domingos
11	Once	Noticiero Sabatino	[REDACTED]	IPN	21:30 a 22:00 hrs	Sábados
11	Once	Noticiero Dominical	[REDACTED]	IPN	20:00 a 20:30 hrs	Domingos
40	ADN 40	Es de Mañana	[REDACTED]	ADN 40	08:00 a 10:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	10:00 a 11:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	11:00 a 12:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	13:00 a 14:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es Tendencia	[REDACTED]	ADN 40	14:00 a 15:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	15:00 a 16:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es Tendencia	[REDACTED]	ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	17:00 a 18:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	18:00 a 19:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Es Noticia	[REDACTED]	ADN 40	20:00 a 21:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es de Mañana	[REDACTED]	ADN 40	08:00 a 10:00 hrs.	Domingos
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	10:00 a 11:00 hrs.	Domingos
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.	Domingos
40	ADN 40	Es Tendencia	[REDACTED]	ADN 40	14:00 a 15:00 hrs	Domingos
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]	ADN 40	15:00 a 16:00 hrs	Domingos
40	ADN 40	Es Tendencia	[REDACTED]	ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.	Domingos
40	ADN 40	En Resumidas Cuentas	[REDACTED]	ADN 40	21:00 a 22:00 hrs	Domingos
120	Milenio	Milenio Noticias	Varios	Multimedios	06:00 a 22:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Varios	Multimedios	06:00 a	Domingos



121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Jaime Núñez	[REDACTED]	Grupo Fórmula	22:00 hrs	07:00 a 10:00 hrs	Sábados
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Jaime Núñez	[REDACTED]	Grupo Fórmula		07:00 a 10:00 hrs	Domingos

Programación Radio de Lunes a Viernes

Frecuencia	Estación	Programa	Conductor	Grupo	Horario
88.1 FM	La Octava	Aristegui en Vivo	[REDACTED]	Radio Centro	07:00 a 10:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Panorama Informativo	[REDACTED]	ACIR	06:00 a 10:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Sofía Sánchez Navarro	[REDACTED]	ACIR	10:00 a 13:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Íñaki Manero	[REDACTED]	ACIR	13:00 a 15:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Alfredo Romo	[REDACTED]	ACIR	16:00 a 19:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Empresarial	[REDACTED]	Imagen	06:00 a 07:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión	[REDACTED]	Imagen	07:00 a 11:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	¡Qué tal Fernanda!	[REDACTED]	Imagen	11:00 a 13:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión	[REDACTED]	Imagen	13:00 a 15:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Negocios en Imagen	[REDACTED]	Imagen	17:30 a 18:30 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión	[REDACTED]	Imagen	18:30 a 20:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Análisis Superior	[REDACTED]	Imagen	20:00 a 21:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Ya Cierra	[REDACTED]	Imagen	21:00 a 22:00 hrs.
90.9 FM	Radio Ibero	Radar	[REDACTED]	Universidad Iberoamericana	06:30 a 09:00 hrs

Calle Villalongín No. 117, Puerta 3, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 56290200, Ext. 13852. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 **Ricardo Flores**
Año de Magón

[Handwritten signature]

96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas	[REDACTED]	W Radio	06:00 a 10:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Martha Debye en W	[REDACTED]	W Radio	10:00 a 13:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas	[REDACTED]	W Radio	13:00 a 15:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así el Weso	[REDACTED]	W Radio	18:00 a 20:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Bitácora de Negocios	[REDACTED]	Heraldo Media Group	06:00 a 7:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Sergio y Lupita	[REDACTED]	Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Me lo dijo Adela	[REDACTED]	Heraldo Media Group	10:00 a 12:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Las Noticias con Javier Alatorre	[REDACTED]	Heraldo Media Group	12:00 a 13:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	A la Una	[REDACTED]	Heraldo Media Group	13:00 a 15:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	El Dedo en la Llaga	[REDACTED]	Heraldo Media Group	15:00 a 16:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Cámara Origen Solórzano el Referente Informativo	[REDACTED]	Heraldo Media Group	16:00 a 17:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Jesús Martín Mendoza	[REDACTED]	Heraldo Media Group	17:00 a 18:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	República H	[REDACTED]	Heraldo Media Group	18:00 a 20:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Mesa de Opinión la Silla Rota	[REDACTED]	Heraldo Media Group	20:00 a 21:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Amanece en Enfoque	[REDACTED]	Heraldo Media Group	22:00 a 23:00 hrs. Miércoles
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Primera Emisión	[REDACTED]	NRM Comunicaciones	06:00 a 07:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Segunda Emisión	[REDACTED]	NRM Comunicaciones	07:00 a 10:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Tercera Emisión	[REDACTED]	NRM Comunicaciones	13:00 a 15:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Juan Manuel Jiménez	[REDACTED]	NRM Comunicaciones	18:00 a 20:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Luis Cárdenas	[REDACTED]	MVS	05:00 a 06:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Manuel López San Martín	[REDACTED]	MVS	06:00 a 10:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio		[REDACTED]	MVS	13:00 a 15:00 hrs.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



C



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Comunicación Social
Coordinación Técnica de Información
División de Retroalimentación y Análisis

102.5 FM	MVS Radio	En Directo	[REDACTED]	MVS	17:00 a 19:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Pamela Cerdeira	[REDACTED]	MVS	19:00 a 21:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Poder y Dinero	[REDACTED]	MVS	21:00 a 22:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	En los Tiempos de la Radio	[REDACTED]	Fórmula	05:30 a 10:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Paola Rojas en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	10:00 a 11:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	La Radio de la República	[REDACTED]	Fórmula	13:00 a 13:30 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	López-Dóriga en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	13:30 a 15:30 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Eduardo Ruíz Healy	[REDACTED]	Fórmula	15:30 a 17:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	José Cárdenas Informa	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Fórmula Financiera	[REDACTED]	Fórmula	20:00 a 22:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Detrás de la Noticia	[REDACTED]	Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	[REDACTED]	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Atando Cabos	[REDACTED]	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Jaime Nuñez en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	17:00 a 18:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Azucena Uresti en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 19:00 hrs.
104.1 FM	104.1 FM	Leonardo Curzio en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	19:00 a 21:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Primera Emisión	[REDACTED]	IMER	07:00 a 10:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Segunda Emisión	[REDACTED]	IMER	14:00 a 15:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Tercera Emisión	[REDACTED]	IMER	18:00 a 19:00 hrs.
760 AM	ABC Radio	Informativo NTR Primera Emisión	[REDACTED]	OEM	07:00 a 09:00 hrs.
760 AM	ABC Radio	Así lo Dice La Mont	[REDACTED]	OEM	12:00 a 13:00 hrs.
760 AM	ABC Radio	Informativo NTR Segunda Emisión	[REDACTED]	OEM	13:00 a 15:00 hrs.
1380 AM	Romántica	Informe 24	[REDACTED]	Radorama	13:00 a

Calle Villahongra no. 117, Puerta 3, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 56290200, Ext. 13852. www.imss.gob.mx

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES
DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Primera Emisión 15:00 hrs.
Informe 24 18:00 a
1380 AM Romántica Segunda Emisión José Luis Plaza Radorama 19:00 hrs.

Programación Radio Fines de Semana

Frecuencia	Estación	Programa	Conductor	Grupo	Horario	Día
88.9 FM	88.9 FM	Panorama Informativo	[REDACTED]	ACIR	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión	[REDACTED]	Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión	[REDACTED]	Imagen	15:00 a 16:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión	[REDACTED]	Imagen	19:00 a 20:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión	[REDACTED]	Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	Domingos
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión	[REDACTED]	Imagen	15:00 a 16:00 hrs.	Domingos
90.5 FM	Imagen Radio	imagen informativa Tercera Emisión	[REDACTED]	Imagen	19:00 a 20:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	El Heraldo Fin de Semana	[REDACTED]	Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Periodismo de Emergencia	[REDACTED]	Heraldo Media Group	10:00 a 11:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Nada más por Convivir	[REDACTED]	Heraldo Media Group	12:00 a 13:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	El Heraldo fin de Semana	[REDACTED]	Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	Periodismo de Emergencia	[REDACTED]	Heraldo Media Group	10:00 a 11:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Hagamos Agenda	[REDACTED]	Heraldo Media Group	11:00 a 12:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	Zona de Noticias	[REDACTED]	Heraldo Media Group	14:00 a 16:00 hrs.	Domingos

Calle Vivilongin No. 117, Puente 3, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 56250200, Fax: 135572 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	07:00 a 09:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	14:00 a 15:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	López-Dóriga en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	15:00 a 16:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula en: Sábado	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 19:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	José Cárdenas Informa	[REDACTED]	Fórmula	19:00 a 20:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	07:00 a 09:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	14:00 a 15:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Fin de Semana	[REDACTED]	Fórmula	16:00 a 17:00 hrs.	Domingos
104.1 FM	Fórmula	En Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	08:00 a 10:00 hrs.	Sábados
104.1 FM	Fórmula	Fórmula en Sábado	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 19:00 hrs.	Sábados
104.1 FM	Fórmula	En Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	08:00 a 10:00 hrs.	Domingos
104.1 FM	Fórmula	Informa... con Juan Francisco Rocha	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Domingos
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Fin de Semana	[REDACTED]	IMER	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Fin de Semana	[REDACTED]	IMER	08:00 a 09:00 hrs.	Domingos

Listado de Páginas WEB

Ciudad	Tipo	Nombre	URL
Londres	Agencia	Reuters	https://mx.reuters.com/news
USA	Agencia	Associated Press	https://www.ap.org/en-us/
Florida	Agencia	United Press International	https://www.upi.com/
Madrid	Agencia	EFE	https://www.efe.com
Francia	Agencia	Agence	https://www.afp.com/en

Calle Vialongón no. 117, Puerta 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía: Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 56290200, Ext. 13852. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

		France- Presse	
Rusia	Agencia	Sputnik	https://mundo.sputniknews.com/
Qatar	Agencia	Al Jazeera	https://www.aljazeera.com/
Rusia	Agencia	Tass	http://tass.com
Italia	Agencia	Agencia Nazionale Stampa Associata	https://www.ansa.it/english/
China	Agencia	Xinhua	http://spanish.xinhuanet.com/
México	Diario	Reforma	http://www.reforma.com/
México	Diario	El Universal	http://www.eluniversal.com.mx/
México	Diario	Excelsior	http://www.excelsior.com.mx
México	Diario	La Jornada	http://www.jornada.unem.mx/ultimas
México	Diario	Milenio	http://www.milenio.com/
México	Diario	El Financiero	http://www.elfinanciero.com.mx/
México	Diario	El Economista	https://www.eleconomista.com.mx/
México	Diario	24 Horas	http://www.24-horas.mx/
México	Diario	La Razón	https://www.razon.com.mx/
México	Diario	Reporte Índigo	https://www.reporteindigo.com/
México	Diario	La Crónica	http://www.cronica.com.mx/
México	Diario	El Sol de México	https://www.elsoldemexico.com.mx/
México	Diario	Heraldo de México	https://heraldodemexico.com.mx/
México	Diario	La Prensa	https://www.la-prensa.com.mx/
México	Diario	Ovaciones	https://ovaciones.com/
México	Diario	Impacto	http://impacto.mx/
México	Diario	Uno Más Uno	http://www.unomasuno.com.mx/
México	Diario	Publimetro	https://www.publimetro.com.mx/mx/
México	Diario	Esto	https://www.esto.com.mx/
México	Diario	Más Por Más	https://www.maspormas.com/
México	Diario	Eje Central	http://www.ejecentral.com.mx/
México	Diario	Diario de México	https://www.diariodemexico.com/
México	Diario	Diario Basta	http://diariobasta.com/
México	Diario	Contra Réplica	https://www.contrareplica.mx/
México	Diario	El Norte	http://www.elnorte.com/
México	Diario	El Debate	https://www.debate.com.mx/



México	Diario	Mural	https://www.mural.com/
México	Diario	Capital México	https://www.capitalmexico.com.mx/
España	Diario	El País	https://elpais.com/
México	Diario	El Mundo	http://www.elmundo.es/
España	Diario	ABC	http://www.abc.es/
Brasil	Diario	O Globo	https://oglobo.globo.com/
Argentina	Diario	Clarín	https://www.clarin.com/
USA	Diario	The Wall Street Journal	https://www.wsj.com/
USA	Diario	The Washington Post	https://www.washingtonpost.com/
USA	Diario	The New York Times	https://www.nytimes.com/
USA	Diario	USA Today	https://www.usatoday.com/
USA	Diario	Los Angeles Times	http://www.latimes.com/
Reino Unido	Diario	The Guardian	https://www.theguardian.com
Francia	Diario	Le Monde	http://www.lemonde.fr/
México	Revista	Proceso	http://www.proceso.com.mx/
México	Revista	Vértigo Político	http://www.vertigopolitico.com/
México	Revista	Siempre	http://www.siempre.mx/
México	Revista	Cambio	http://www.revistacambio.com.mx/
México	Revista	Contra Línea	http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/
México	Revista	Forbes	https://www.forbes.com.mx/
México	Revista	TV Notas	http://www.tvnotas.com.mx/
México	Revista	TV y Novelas	http://www.tvnovelas.com/mx/
México	Revista	Gato Pardo	https://www.gatopardo.com/
Reino Unido	Revista	The Economist	https://www.economist.com/
México	Revista	Etcétera	https://www.etcetera.com.mx/
México	Revista	Nexos	https://www.nexos.com.mx/
México	Radio	889 Noticias	https://889noticias.mx/
México	Radio	Imagen Radio	http://www.imagenradio.com.mx/
México	Radio	W Radio	http://wradio.com.mx/
México	Radio	MVS Noticias	http://www.mvsnoticias.com/
México	Radio	Radio Fórmula	http://www.radioformula.com.mx/

México	Radio	Enfoque Noticias	http://www.enfoquenoticias.com.mx/
México	TV	Imagen TV	http://www.imagentv.com/noticias
México	TV	Noticieros Televisa	http://noticieros.televisa.com/
México	TV	Once Noticias	http://oncenoticias.tv/
México	TV	Noticias 22	http://noticias22.tv/
México	TV	Mexiquense	http://mxqnoticias.mx/
México	TV	ADN 40	http://www.adn40.mx/
México	TV	Azteca Noticias	https://www.aztecanoticias.com.mx/
México	TV	Acustik Noticias	http://acustiknoticias.com/
México	TV	Congreso	http://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias
México	TV	Efeko	http://www.efeko.tv/
México	TV	CNN Español	http://cnnespanol.cnn.com/
Venezuela	TV	Telesur	https://www.telesurtv.net/
México	TV	Aristegui Noticias	https://aristeguinoticias.com/
USA	TV	Telemundo	http://www.telemundo.com/noticias
México	TV	Uno TV	https://www.unotv.com/noticias/
USA	TV	Univisión	https://www.univision.com/noticias
España	TV	RTVE	http://www.rtve.es/
España	TV	Antena 3	http://www.antena3.com/noticias/
Reino Unido	TV	Euronews	http://es.euronews.com/
El Congo	TV	Africanews	http://www.africanews.com/
Reino Unido	TV	BBC	http://www.bbc.com/news
USA	TV	Bloomberg L.P.	https://www.bloomberg.com/
USA	TV	NBC	https://www.nbcnews.com/
USA	TV	ABC	http://abcnews.go.com/
Alemania	TV	Deutsche Welle	http://www.dw.com/es
México	TV	Telediario	https://www.telediario.mx/
México	Internet	SDP Noticias	https://www.sdpnoticias.com/
México	Internet	Yahoo	https://espanol.yahoo.com/
México	Internet	Sin Embargo	http://www.sinembargo.mx/
México	Internet	Silla Rota	https://lasillarota.com/
México	Internet	Animal Político	https://www.animalpolitico.com/



México	Internet	Dinero en Imagen	http://www.dineroenimagen.com/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	Sopitas	https://www.sopitas.com/
México	Internet	La Neta Noticias	https://www.lanetanoticias.com/
México	Internet	La Saga	http://la-saga.com/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	Teléfono Rojo	http://telefonorojo.mx/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	El Arsenal	http://www.elarsenal.net/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	Plenilunia	http://plenilunia.com/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	El Big Data	https://elbigdata.mx/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	Quadratin	https://www.quadratin.com.mx/
México	Internet	Su Medico	https://sumedico.com/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	LatinUS	https://latinus.us/
México	Internet	CNDH	http://www.cndh.org.mx/
México	Internet	INAI	http://inicio.inai.org.mx/
México	Internet	Conamed	https://www.gob.mx/conamed
México	Internet	IMCO	https://imco.org.mx/home/
México	Internet	COFECE	https://www.cofece.mx/
México	Internet	FGR	https://www.gob.mx/pgj
México	Internet	Político MX	https://politico.mx/
México	Internet	Voragine	https://www.voragine.com.mx/

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, HIPERVÍNCULO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]



15	¿Su representación puede tener a partir de la modificación del sitio, la página electrónica disponible proporcionando el hiperenlace de acceso a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta de datos, acto seguido de datos de dirección y la página electrónica en la que se podrá visualizar la información mediante el servicio de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, Artículo 3, inciso 2, Apartado C del Anexo Técnico?
16	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado E del Anexo Técnico?
17	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado F del Anexo Técnico?
18	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado G del Anexo Técnico?
19	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado H del Anexo Técnico?
20	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado I del Anexo Técnico?
21	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado J del Anexo Técnico?
22	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado K del Anexo Técnico?
23	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado L del Anexo Técnico?
24	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado M del Anexo Técnico?
25	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado N del Anexo Técnico?
26	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado O del Anexo Técnico?
27	¿Su representación puede cumplir con la información en la página electrónica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado P del Anexo Técnico?
28	¿Su representación puede acreditar que cuenta con las herramientas y recursos necesarios para el monitoreo diario y permanente de la información de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado Q del Anexo Técnico?
29	¿Su representación puede acreditar que cuenta con las herramientas y recursos necesarios para el monitoreo diario y permanente de la información de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado R del Anexo Técnico?
30	¿Su representación puede acreditar que cuenta con el equipo de cómputo necesario para el monitoreo diario y permanente de la información de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado S del Anexo Técnico?
31	¿Su representación puede acreditar que cuenta con el personal necesario para el monitoreo diario y permanente de la información de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado T del Anexo Técnico?
32	¿Su representación puede acreditar que cuenta con el personal necesario para el monitoreo diario y permanente de la información de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3, inciso 2, Apartado U del Anexo Técnico?

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

005
6.1
C

EXAMEN DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA FAMILIA DE LA FUERZA ARMADA MEXICANA EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

11	¿Su representante puede acreditar que el personal asignado cuenta con la experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones?
12	¿Su representante puede acreditar que el personal asignado para la prestación de servicios, en términos de experiencia, conocimientos y habilidades, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones?

C

900
5
⑦

FOCO 05 DE LA IM 019/22 PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PORTALES DE INTERNET, NOTICEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

II.- Resumen

1. Precios en Moneda Nacional antes de I.V.A.
2. El directorio de la presente Investigación de Mercado está integrado por 40 posibles proveedores obtenidos de las siguientes fuentes: Compra Net (Anexo 2-B); Antecedente de Contratación AA-050GYR019-E92-2021 (Anexo 2-C); Investigación de Mercado 312/20 (Anexo 2-D); Padrón de Posibles Proveedores de la CIM (Anexo 2-E); e Internet (Anexo 2-F)
3. Se identificó el Antecedente de Contratación AA-050GYR019-E92-2021 (Anexo 2-C) del cual únicamente se tomó en cuenta a los posibles proveedores ya que no era comparable en precio debido a que el período del servicio es distinto.
4. Los resultados del presente Fo con 05 se documentan en el expediente de la Investigación de Mercado.
5. Respecto a los ajustes de las cantidades de los bienes y/o servicios requeridos que pudieran realizar las empresas al momento de efectuarse el procedimiento de contratación, las empresas que cotizaron manifestaron lo siguiente: (Anexo 4)

RAZÓN SOCIAL	
EFINFO S.A.P.I DE C.V	SI CONSIDERA AJUSTES, NO CONTESTÓ %
GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.	NO CONSIDERA AJUSTES

6. Se incorpora Formato de reporte de investigación de Mercado LAASSP, solicitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Anexo 5)
7. Derivado de que a la fecha final de recepción de cotizaciones (24 de enero de 2022) no se había recibido ninguna cotización, el área requeriente solicitó ampliar el plazo para la recepción de las mismas, quedando como nueva fecha final el 28 de enero de 2022 (Anexo 3-E).
8. La empresa EFINFO S.A.P.I DE C.V entregó su cotización de manera física (Anexo 4)
9. Las siguientes empresas declinaron su participación a la presente investigación de mercado (Anexo 3)

Monitoreo, Análisis y Síntesis de Medios, S.A. de C.V.: "... el área de operaciones ha decidido declinar su amable invitación debido a que no contamos necesario para abarcar el monitoreo de su interés."

PR Newswire: "...no estamos en condiciones de proveer la mayor parte de los puntos solicitados, por lo que no nos será posible presentarles una propuesta de servicio."
10. Con la finalidad de promover una mayor difusión a la presente Investigación de Mercado y con objeto de contar con un mayor número de cotizaciones, en el portal del IMSS se estableció una liga, la cual permitió el acceso al requerimiento de la presente Investigación de Mercado y las empresas interesadas pudieran remitir su cotización durante los plazos establecidos (Anexo 2-G)
11. Se incorporan las cartas de compromiso de confidencialidad y conflicto de no intereses de las personas del Instituto que intervinieron en la presente Investigación de Mercado (Anexo 6)
12. La cotización recibida por parte de la empresa EFINFO S.A.P.I DE C.V. menciona estar vigentes por los próximos 2 meses, mientras que la cotización recibida por parte de GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C. menciona estar vigente por los próximos 6 meses. (Anexo 4)
13. La presente Investigación de Mercado da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se recibió el 13 de enero de 2022, considerando la fecha de entrega de la información solicitada a la fecha de la entrega del presente documento se contabilizan 14 días hábiles contados a partir de la respuesta recibida. (Anexo 1)
14. La presente Investigación de Mercado da cumplimiento a los propósitos enunciados en el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la materia, por lo que de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requeriente en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, se obtuvieron 2 cotizaciones, señalando cumplir con el requerimiento. No obstante, es responsable del área contratante y requeriente determinar la solvencia de la mismas.

FOGON 05 DE LA M018/22 PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

II.- Resumen

Fecha	02/02/2022
No. de requisición	CTI/001/2022
Procedimiento	Corresponde al área contratante determinar el procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.1.1.15 Selecciónar procedimiento de contratación

No. de partidas	CUCOP	Descripción del servicio
1	36900001	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Fuentes consultadas:

Contrato Marco	Anexo 2-A
CompraNet	Anexo 2-B
Antecedente de contratación	Anexo 2-C
Investigación de Mercado 312/20	Anexo 2-D
Registro de Proveedores de la CIM	Anexo 2-E
Internet	Anexo 2-F

Elaboró

Raúl Guillermo Hernández Díaz
 Analista Coordinador A

Supervisó

Albarto Santoyo Méndez
 Jefe de Área

Autorizó

Gonzalo Uribeleta López
 Titular de la División de Investigación de Mercados
 de Adquisiciones y Arrendamientos



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

A) VIGENCIA DEL SERVICIO Y DEL CONTRATO.

La vigencia del servicio será a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de la contratación será a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

1. El proveedor a las 5:30 horas, deberá enviar a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

2. La División de Retroalimentación y Análisis realiza EL RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por el proveedor, vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas -estipuladas por la Unidad de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

3. El proveedor a las 6:30 horas, debe enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en EL RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

4. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por el proveedor a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione al proveedor mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. El proveedor es responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.

5. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

3. El proveedor de manera simultánea debe colocar en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características que se mencionan en el inciso A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ALERTAS INFORMATIVAS, PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS (Primeras Planas, Resúmenes Ejecutivos, Medios Impresos IMSS, Medios electrónicos IMSS, Portales informativos de Internet y blogs, Información General, Radio y TV General, Herramientas, características de los entregables, portal de servicio informativo para el IMSS, claves de acceso y correos electrónicos, atención personalizada) del Anexo Técnico, como si se tuvieran por reproducidas a la letra.

B.1. LUGAR DE ENTREGA.

B.1.1 Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material deberán remitirse por el proveedor en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

B.2. Asimismo, el proveedor deberá entregar, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente anexo técnico correspondiente.

B.3. Además, el proveedor deberá entregar el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Atendiendo a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el criterio *binario*, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que en observancia de lo establecido en el apartado 4.24.1, inciso q), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se cuenta con la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

D) LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR. No aplica.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES. No aplica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. No aplica

G) VISITAS A LAS OFICINAS DE LOS LICITANTES. No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pág. 3 de 14



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

[Handwritten signature]

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

H) SANCIONES.

H. 1.) PENAS CONVENCIONALES.-

PENAS CONVENCIONALES.- El importe que se aplique por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

Producto	Horario	Falta	Sanción
Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, con la información de los diarios señalados en el numeral 1 del anexo técnico.	06:30 a.m., los siete días de la semana	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario a las 5:30 horas, a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx , del resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de	6:30 horas	Se recibió después de las	Se establece una pena convencional






TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).		6:30 horas.	igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Las alertas de las notas estarán disponibles para su consulta vía correo electrónico y en el portal, incluyendo un pequeño resumen, denominación del noticioso, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos). La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.	5 minutos después de su difusión en el medio y 6 minutos para ña grabación completa.	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
La redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en el portal de uso restringido para el IMSS.	5 minutos después de su difusión en el medio.	No incorporó la redacción a la página o la colocó 5 minutos después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Envío de la versión estenográfica de	Cuatro veces la	No incorporó	Se establece una

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

entrevistas.	duración de la nota	la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Colocación en el portal de servicio informativo del IMSS de los Resúmenes Ejecutivos (Información General y Columnas)	20 minutos después de que el proveedor reciba la información.	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.

El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al proveedor será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el instituto podrá optar por rescindir el contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa. \quad 2.5 \times 1 \times$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en términos y condiciones y contrato.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

La penalización tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de EL INSTITUTO.

En el supuesto de que el incumplimiento del proveedor rebase la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, EL INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento.

H.2.) DEDUCCIONES.

El administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los servicios que integran el anexo técnico para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Table with 3 columns: Producto, Falta, Sanción. Row 1: Envío diario vía correo electrónico de la síntesis temática respetando la jerarquización. Falta: Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes y/o sin respetar la jerarquización. Sanción: Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las correcciones.

Logo of Ricardo Flores Magón, 2022 Año de Magón, ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

b. Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	2.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con las notas en desorden.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las correcciones.
c. Elaboración y entrega diaria de 2 (dos) testigos de la carpeta informativa, del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa.	3.- Entrega física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes o en desorden.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio.
Envío diario (365 días del año), vía correo electrónico, del resumen de lo sobresaliente del día en medios impresos, a los correos que el Instituto determina.	Envío la redacción del resumen con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 1% del costo diario de la elaboración del resumen ejecutivo si la redacción contiene de una a cinco faltas de ortografía. En el supuesto de que el documento contenga 6 o más faltas de ortografía, la sanción será igual al 10% del costo diario de la elaboración del resumen.
La redacción completa de las notas informativas disponible para su consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.	Incorporó la redacción con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio.
La página de servicio informativo estará disponible de acuerdo al índice mensual de disponibilidad ofrecido por la empresa.	No cumplió con el índice mensual de disponibilidad.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio.
Designación del	1. Los sucesos informativos	Se establece una deducción de 1%





TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

<p>Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet.</p>	<p>extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron derivados a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes.</p> <p>2. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron deficientemente y/o parcialmente atendidos.</p>	<p>del costo unitario diario del servicio.</p>
--	---	--

El cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

H.3) CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cuidar la confidencialidad de “EL INSTITUTO” y cualquier otra información proporcionada por el “EL INSTITUTO” y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento. “EL PROVEEDOR” se obliga a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial.

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a “EL PROVEEDOR” por parte de “EL INSTITUTO”, deberá asumir que se trata de información confidencial debiéndola conservar en estricta confidencialidad.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

El incumplimiento a lo dispuesto por este apartado, será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de "EL PROVEEDOR" o su personal.

Las acciones legales y obligaciones de confidencialidad, permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del contrato que para tal efecto se celebre.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que alguno de la entregable materia de la contratación presente inconsistencias con base en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, el administrador del contrato dará aviso de inmediato a "EL PROVEEDOR" a efecto de que sin rebasar los plazos establecidos en el apartado "H" (SANCIONES), se sustituya o se enmiende la falta.

J) GARANTÍA (DIVISIBLE).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle Durango, número exterior 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Asimismo, se determina que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, por lo tanto la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

K) FORMA DE PAGO.

Dicho pago se realizará en exhibiciones mensuales, en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI Millenium.

Los administradores del contrato serán los servidores públicos titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Para proceder a la liberación de pago, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al proveedor será la estipulada en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrán exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en los presentes términos y condiciones, el Instituto no dará por recibido y aceptado el servicio.

Para el trámite de pago, en el contrato se indicará que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio, en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El administrador del contrato será quién dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se han determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI MILLENIUM.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto





TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal; a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER HSBC o vía SPEI (Sistema de pagos electrónicos interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos en la citada cesión al área responsable de autorizar la cesión de derechos de cobro en comento.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

L) MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Una vez realizado el servicio, el administrador del contrato verificará que se haya realizado conforme a lo solicitado en el "ANEXO TÉCNICO", lo que se hará constar mediante "oficio de liberación" que expida para tal efecto el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". El administrador del contrato entregará al prestador del servicio, una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.

M) OTORGAMIENTO DE ANTICIPO. No aplica.

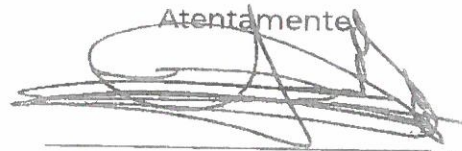
N. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo a las características de la prestación del servicio, el mismo se formalizará de acuerdo a cantidades previamente determinadas, establecidas con base al estudio de mercado que se realice, así como al presupuesto disponible autorizado mediante un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.

Ciudad de México a 09 de febrero de 2022.

Atentamente



Lic. Juan Manuel García Vázquez
Titular de la División de Retroalimentación y Análisis
Administrador del Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

R2M0051

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

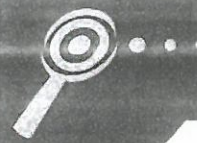
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

C



PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México a 28 de febrero de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. OBJETIVO DEL SERVICIO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. ofrece el servicio de monitoreo las 24 horas del día, los 7 días de la semana de la información difundida en medios impresos, portales de Internet, noticieros de radio, televisión e internet (diurnos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión.

Derivado de lo anterior, seleccionará y ordenará de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del Sector Salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información transmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección "Descripción del Servicio".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

1.- CARPETA INFORMATIVA. Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que se enviarán a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios:

- Reforma
- El Universal
- La Jornada
- Milenio
- El Financiero
- El Economista
- La Razón
- 24 Horas
- Reporte Índigo
- La Crónica de Hoy

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EF1030227P25

0001
 Página 1 de 52



El Sol de México
El Heraldito
Contraportada de La Jornada
Ovaciones
La Prensa
Publimetro
Contra Réplica
Eje Central (jueves)

2.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las 5:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

3.- La División de Retroalimentación y Análisis realiza EL RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas -estipuladas por la Unidad de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

4.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las 6:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en EL RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

5.- El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. es responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.

6.- El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no excederá de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

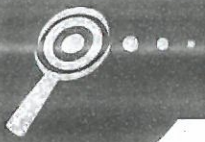
7.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. de manera simultánea colocará en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

- A) Sección 1: Ocho Columnas. Transcripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Heraldito de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0002

Página 2 de 52



- B) Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

- C) Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día.

Se compone con los rubros:

Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA. - Es importante decir que se respetará la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada y su contraportada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Impacto Diario, Publímetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico).

Director General

Agenda Presidencial vinculada con el DG
Entrevista con el DG
Opinión del DG (Artículo, Carta)
Comunicado IMSS
Opinión con mención del DG (Columna-Artículo-Editorial-Cartón)

NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumerarán de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS

Agenda Presidencial vinculada con el instituto
Comunicado IMSS
Entrevistas con funcionarios
Temas coyunturales

NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumerarán de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Sector Salud

Actividades de los titulares de la SSA Federal, Cofepris, ISSSTE, INSABI
Notas, columnas, artículos y editoriales

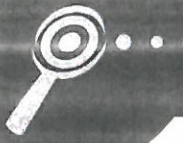
NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumerarán de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0003

Página 3 de 52



D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida; las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud. - Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegiará entrevistas con el presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica. - Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

I) Sección 9: Trascendidos. - La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excélsior); Sacapuntas (El Heraldo de México); A la Sombra (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México y Los Malosos (Impacto)). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.



Reforma: Jaque Mate, por [redacted] Sobreaviso, por [redacted]

El Universal: Serpientes y Escaleras, por [redacted]; Historias de Reportero, por [redacted]
[redacted] En Tercera Persona, por [redacted]; Epicentro, por [redacted] Retrato Hereje, por [redacted]
[redacted] En Petit Comité, por [redacted] Fuera del Aire, por [redacted] Detrás de la
Noticia, por [redacted] Gran Angular, por [redacted] Agenda Ciudadana, por [redacted]

Milenio: En Privado, por [redacted] El Asalto a la Razón, por [redacted] Día con Día, por [redacted]
[redacted] Duda Razonable, por [redacted] Tercer Grado, por [redacted] Juegos
de Espejos, por [redacted]

La Jornada: Astillero, por [redacted]

Excélsior: Razones, por [redacted] De Naturaleza Política, por [redacted] Juegos
de Poder, por [redacted] Bitácora del Director, por [redacted] Arsenal, por [redacted]
[redacted]

El Financiero: Estrictamente Personal, por [redacted] Uso de Razón, por [redacted]

La Razón de México: Pulso Político, por [redacted]

K) Sección 11.- Columnas Financieras. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Reforma: Capitanes.
- Milenio: Estira y Afloja, por [redacted] Milenio, In versiones
- Excélsior: El Contador; Cuenta Corriente, por [redacted] Desde el Piso de Remates, por [redacted] Activo Empresarial, [redacted] Análisis Superior, por [redacted]
- La Jornada: Dinero, por [redacted]
- El Financiero: La Cuarta Transformación, por [redacted] Coordinadas, por [redacted]
- El Economista: Signos Vitales, por [redacted] Salud y Negocios, por [redacted] Fortuna y Poder, por [redacted]
- El Herald de México: Nombres, Nombres... y Nombres, por [redacted] Corporativo, por [redacted] Agenda Confidencial, por [redacted]

La selección de los artículos estará sujeto a lista previamente acordada, tema de los artículos, autor, medio donde se pública, opinión emitida, privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

Reforma: [redacted] (Lunes); [redacted] (Miércoles); [redacted] (Jueves); [redacted] (Viernes); [redacted] (Sábado); [redacted] (Domingo).

El Universal: [redacted] (Lunes); [redacted] (Jueves); [redacted] (Viernes)

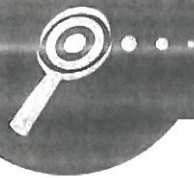
Milenio: [redacted] (Viernes).

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25



0005
Página 5 de 52



Excélsior: [REDACTED] (Lunes); [REDACTED] (Martes); [REDACTED] (Miércoles); [REDACTED] (Jueves).

Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

L) Sección 12: Cartones. - Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones serán reducidos y presentará varios de estos en un sólo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

M) Sección 13: Revistas. - Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material iniciará con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contra línea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, se duplicará en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

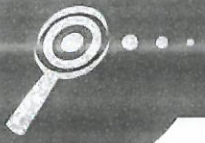
Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

8.- Versión Tabletas\Carpeta Ipad. - La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), será enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.

9.- Testigos. Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas se colocarán en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas será exacto sobre la nota de interés.

2. ALERTAS INFORMATIVAS.- Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, se generarán diariamente y en tiempo real, alertas electrónicas (correos electrónicos y mensajes de WhatsApp) con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. enviará a través de correo electrónico a las direcciones previamente acordadas y al grupo de WhatsApp que se cree para tal propósito.

C



1.- Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico, mensaje de WhatsApp y en la página de internet para su consulta a más tardar 5 minutos después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de cinco minutos después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.

2.- El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.

3.- En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 1 hora después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.

4.- En caso de que la información objeto del monitoreo en tiempo real, ya sea por urgencia, gravedad o relevancia informativa, o bien por quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. llamará telefónicamente al personal del Instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis.

3.- PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS

- 1 EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se compromete a poner a disposición de la Unidad de Comunicación Social una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluya el logo símbolo IMSS, disponible en tiempo real las 24 horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.
- 2 La página electrónica estará disponible a partir de la notificación del fallo si fuera el caso a favor de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. por lo que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido redireccionará a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

1.- Planas Nacionales: Se desplegarán las primeras planas de los periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, La Jornada, Milenio, Excélsior, El Financiero, El Economista, La Razón, 24 Horas, Reporte Índigo, La Crónica de Hoy, Sol de México, Herald, Contraportada de La Jornada, Ovaciones, La Prensa, Publmetro, Contra Réplica, Eje Central (jueves), citados en el apartado "II. Descripción del servicio" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Planas Financieras: Se desplegarán las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Herald de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0007
Página 7 de 52



3.- Planas Estatales: Se desplegarán las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- Planas Internacionales: Se desplegarán las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis enviará a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

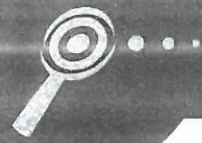
3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se colocará la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que emite EL INSTITUTO a través de la Unidad de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio EFINFO S.A.P.I. DE C.V. colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo estará colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.



C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), EFINFO S.A.P.I. DE C.V. la integrará desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el transcurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

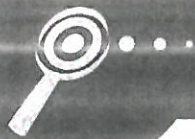
Al acceder a la información de este apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0009
Página 9 de 52



El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.

En todos los casos el texto será acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día, estando disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), será integrado por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el transcurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que



tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "A la Sombra", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Rozones", "Los Malosos".

Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado CARPETA INFORMATIVA.

5.- Columnas políticas: En este apartado se incluirán todas las columnas políticas (de acuerdo con la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado se incluirán todas las columnas financieras (de acuerdo con la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y se podrán imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado se incluirán los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo con el tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0011

Página 11 de 52



G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS del presente documento.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticiarios de Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Canal 11, TV Mexiquense, TV Educativa, Efekto TV, Uno TV, CNN Internacional, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal desplegará un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticiarios de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticiarios completos en audio y video. El servicio cubrirá la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos ofrecidos como anexo B que podrá ser actualizado por cambios de las emisoras o creación de nuevas emisiones o permissionarios). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS, después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto será acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticiarios de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo con la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.



H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal existirá una herramienta de fácil navegación y que permita llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direcciona a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador contará con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta seis años atrás.

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal existirá una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda contará con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda ofrecerá otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

- a) Opción: Con todas las palabras.
- b) Opción: Con la frase exacta.
- c) Opción: Con al menos una de las palabras.
- d) Opción: Sin las palabras.
- e) Opción: Del autor.
- f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda contará también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.

Los archivos para consulta de medios impresos tendrán un histórico de seis años y para radio y televisión de seis años o más.

3.- Portafolios: El Portal contará con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal contará con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. tendrá en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se puedan consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de seis años hacia atrás.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0013
Página 13 de 52



6.- Herramienta Cliper/Cortador de notas/sintonizador: El portal contará con una herramienta visible en todo momento donde se puedan generar archivos tanto de audio como de video de toda la biblioteca de Radio y Televisión de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. dará opción a seleccionar canal de TV o estación de radio, Fecha y hora, minuto y segundo de inicio y fin del clip.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES

3.- Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen serán de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

- A. Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos tendrán una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).
- B. La información se presentará con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.
- C. La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.
- D. Los periódicos objeto de monitoreo podrán aumentar o disminuir a petición de la Coordinación Técnica de Información por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear se llevará a cabo mediante correo electrónico que envíe el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. con al menos 24 horas de anticipación a la modificación solicitada, detallando los datos de los periódicos objeto de alta y/o baja, así como la fecha a partir de la cual se requiere la misma.
- E. Se respetará el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, quedarán a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.
- F. Los diferentes géneros periodísticos tendrán un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.
- G. La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no incluirán notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.
- H. En el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se incluirá todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.
- I. Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo se integrarán en reducción; no se omitirá información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala



- diseción de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.
- J. Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
- K. Se considerará que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, se colocará sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo con el orden ya descrito en dicho apartado.
- L. En ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
- M. Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente documento hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.
- N. Como Anexo A del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.
- O. Como Anexo B del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.
- P. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B del presente documento, con o sin que medie requerimiento formal de la Coordinación de Comunicación Social del IMSS.

4.- Alertas Informativas

- 1.- Grabación y calidad de imagen. - El servicio cubrirá la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos), a los que se podrán acceder a través de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a 06 minutos después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.
- 2.- La grabación de audios y videos contará con excelente calidad, y en el caso de video contará con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.
- 3.- Los audios y videos que se envíen por correo electrónico abrirán en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.
- 4.- En caso de requerirlo, la Coordinación de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, podrá solicitar la entrega de una nota o copia de una entrevista en audio y/o en video, en formato CD y/o DVD. La calidad de las grabaciones será responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. quien asegurará la correcta reproducción de los materiales en los distintos formatos.
- 5.- El material estará disponible para descarga en un servidor IIS-corp compartido con protocolo http o superior.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0015

Página 15 de 52



5.- PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.

- La página contará con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales distinguirá entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.
- Integrará hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Contará con mecanismos para generación de PDF's y/o archivos en formato Word para impresión.
- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuenta con información de cuando menos cuatro años de antigüedad. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuenta con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. contará con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 250 usuarios de IMSS independientemente de sus demás clientes.

CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

1. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará a la Coordinación de Comunicación Social a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio de su contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 250 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en una sola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, en el entendido de que no se aceptarán entregas parciales, las restantes 190 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio instituto.
2. Las alertas informativas se enviarán a la lista de correos electrónicos institucionales que se especifican en los términos y condiciones materia de la presente contratación, así como a aquellos que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio.
3. Las direcciones electrónicas solicitadas podrán cambiar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, por oficio, vía correo electrónico y a través de llamada telefónica a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.
4. EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.

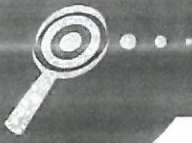
4.- ATENCIÓN PERSONALIZADA.

1. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será responsable de asignar a la contratación materia del presente documento un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal que designe la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física,

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0016

Página 16 de 52



teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

- II. El Coordinador de proyecto tendrá la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:
 1. Líder de proyecto de impresos.
 2. Líder de Radio, Televisión e Internet.
- III. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente documento, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.
- IV. Es responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

5.- ENTREGABLES.

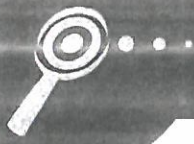
- La CARPETA y las ALERTAS INFORMATIVAS se enviarán diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico o mediante oficio a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.
- Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material se remitirán por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente documento. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.
- Asimismo, entregará, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente documento.
- Además, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) **Pruebas.** No aplica para este servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0017
Página 17 de 52



- C) **Modificación del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.** No aplica para este servicio.
- D) **Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.** No aplica para este servicio.
- E) **Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.**
No aplica para este servicio.

II. PERFIL DEL LICITANTE Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

II.1. EQUIPO

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acreditará que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, presentará lo siguiente:

- II.1.1 Documento expedido en favor de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. que acredite la propiedad y que contenga las especificaciones técnicas del servidor.
- II.1.2 En su defecto presentará una carta de intención de arrendamiento del servicio firmada por el proveedor, emitida en favor de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta del proveedor.
- II.1.3 Relación del equipo con que cuenta EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo.
- II.1.4 Presentará documento que indique el sistema tecnológico que utilizará EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para llevar a cabo el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto, así como para la elaboración de los reportes periódicos.

II.2. EXPERIENCIA

- II.2.1 EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acreditará que cuenta con al menos **1 (año) año de experiencia** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de **un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) contratos o pedidos** de servicios similares, completos con sus anexos y hojas con firmas, suscritos o adjudicados con una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la firma de su formalización al presente ejercicio 2022, celebrados con entes públicos o privados.
- II.2.2 Asimismo, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acreditará el cumplimiento de los contratos presentados para el rubro de experiencia, mediante la presentación de los correlativos oficios de liberación de garantía en el caso de aquellos instrumentos legales celebrados con entidades públicas y/o con cartas de satisfacción signadas por el representante legal, en el caso de entes privados.

II.3. PERSONAL

- II.3.1 EFINFO S.A.P.I. DE C.V. asignará al menos tres personas del total de su plantilla de empleados a la prestación del servicio materia de la presente contratación, que incluya **un Coordinador de proyecto y líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet** quienes a su vez, tendrán a su cargo a los monitoristas

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0018

Página 18 de 52



suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

II.3.2 El personal asignado al contrato acreditará que cuenta con la experiencia, competencia o habilidad, así como el dominio de las herramientas para la prestación del servicio materia de la presente contratación. Para lo cual, presentará lo siguiente:

- Tratándose del Coordinador y Líderes de Proyecto, el EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presentará Título o cédula profesional.
- Para el caso de los monitoristas bastará con la presentación de: certificados o diplomas oficiales; para ambos casos en áreas generales a fines con el servicio, tales como: ingeniería en sistemas, mecatrónica, ciencias de la comunicación, periodismo, web master y/o carreras técnicas en ciencias sociales o económico - administrativas.

III. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se reunirá todas las veces que sea necesario con el administrador del contrato para la presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de los entregables y contará con el visto bueno del administrador del contrato ya sea vía correo electrónico o mediante oficio o minuta, previo trámite de pago de los servicios.

ANEXO A

Listado de columnas políticas y financieras.

Trascendidos

Templo Mayor, Reforma
 Bajo Reserva, El Universal
 Trascendió, Milenio
 Frentes Políticos, Excélsior
 ¿Será?, 24 Horas
 Pepe Grillo, La Crónica de Hoy
 Rozones, La Razón de México
 Sacapuntas. El Heraldo
 A la Sombra, Sol de México
 Tiraditos, Contra Réplica

Columnas Políticas

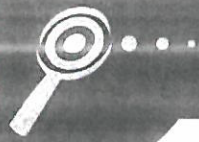
Jaqué Mate, por [REDACTED] Reforma
 Sobreaviso, por [REDACTED] -Reforma
 Serpientes y Escaleras, por [REDACTED] -El Universal
 Historias de Reportero, por [REDACTED] El Universal
 En Tercera Persona, por [REDACTED] El Universal
 Epicentro, por [REDACTED] El Universal
 Retrato Hereje, por [REDACTED] El Universal
 En Petit Comité, por [REDACTED] El Universal
 Fuera del Aire, por [REDACTED] El Universal
 Detrás de la Noticia, por [REDACTED] El Universal
 Gran Angular, por [REDACTED] El Universal
 Agenda Ciudadana, por [REDACTED] El Universal
 En Privado, por [REDACTED] Milenio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EFI030227P25

0019
 Página 19 de 52



El Asalto a la Razón, por [REDACTED] Milenio
 Día con Día, por [REDACTED] Milenio
 Duda Razonable, por [REDACTED] Milenio
 Tercer Grado, por [REDACTED] Milenio
 Juegos de Espejos, por [REDACTED] Milenio
 La Jornada: Astillero, por [REDACTED] La Jornada
 Razones, por [REDACTED] Excélsior
 De Naturaleza Política, por [REDACTED] Excélsior
 Juegos de Poder, por [REDACTED] Excélsior
 Bitácora del Director, por [REDACTED] Excélsior
 Arsenal, por [REDACTED] Excélsior
 Estrictamente Personal, por [REDACTED] El Financiero
 Uso de Razón, por [REDACTED] El Financiero
 Pulso Político, por [REDACTED] La Razón de México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Columnas Financieras

Capitanes-Reforma
 Desbalance-El Universal
 In versiones, Milenio
 Estira y Afloja, por [REDACTED]
 El Contador, Excélsior
 Cuenta Corriente, por [REDACTED] Excélsior
 Desde el Piso de Remates, por [REDACTED] Excélsior
 Activo Empresarial, [REDACTED] Excélsior
 Análisis Superior, por [REDACTED] Excélsior
 Dinero, por [REDACTED] La Jornada
 La Cuarta Transformación, por [REDACTED] El Financiero
 Coordinadas, por [REDACTED] El Financiero
 Signos Vitales, por [REDACTED] El Economista
 Salud y Negocios, por [REDACTED] El Economista
 Fortuna y Poder, por [REDACTED] El Economista
 Nombres, Nombres... y Nombres, por [REDACTED] El Sol de México
 Corporativo, por [REDACTED] El Heraldo de México
 Agenda Confidencial, por [REDACTED] El Heraldo de México

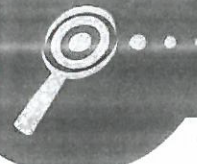
ANEXO B

LISTA DE LOS ESPACIOS INFORMATIVOS SUJETOS AL SEGUIMIENTO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS REQUERIDOS:

Programación Televisión de Lunes a Viernes

Frecuencia	Canal	Programa	Conductor	Grupo	Horario	Días
1	Azteca Uno	Hechos Primera Línea	[REDACTED]	Azteca	05:55 a 07:00 hrs.	
1	Azteca Uno	Hechos AM	[REDACTED]	Azteca	07:00 a 08:00 hrs.	
1	Azteca Uno	Hechos aquí entre nos	[REDACTED]	Azteca	08:00 a 08:55	

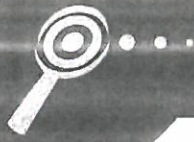
C



					hrs.	
1	Azteca Uno	Hechos Meridiano	[REDACTED]	Azteca	14:00 a 15:00 hrs.	
1	Azteca Uno	Hechos de la Noche	[REDACTED]	Azteca	22:30 A 23:20 hrs.	
2	Las Estrellas	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	05:50 a 06:30 hrs.	
2	Las Estrellas	Despierta	[REDACTED]	Televisa	06:30 a 08:00 hrs.	
2	Las Estrellas	Al Aire	[REDACTED]	Televisa	08:00 a 09:00 hrs.	
2	Las Estrellas	En Punto	[REDACTED]	Televisa	22:30 a 23:20:00 hrs.	
2	Las Estrellas	Tercer Grado	[REDACTED]	Televisa	23:15 a 24:00 hrs.	Miércoles
3	Grupo Imagen	Imagen Noticias con Francisco Zea	[REDACTED]	Imagen	05:50 a 08:00 hrs.	
3	Grupo Imagen	De Pisa y Corre	[REDACTED]	Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	
3	Grupo Imagen	Imagen Noticias con Yuriria Sierra	[REDACTED]	Imagen	14:00 a 15:00 hrs.	
3	Grupo Imagen	Imagen Noticias con Ciro Gómez Leyva	[REDACTED]	Imagen	22:30 a 23:15 hrs.	
3	Grupo Imagen	¡Qué importa!	[REDACTED]	Imagen	23:15 a 23:45 hrs.	
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	05:00 a 07:00 hrs.	
4	Foro Tv	Estrictamente Personal	[REDACTED]	Televisa	07:00 a 08:00 hrs.	
4	Foro Tv	Expreso de la Mañana	[REDACTED]	Televisa	08:00 a 11:00 hrs.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

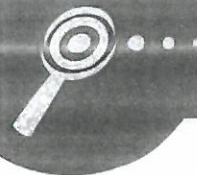




4	Foro Tv	Por las Mañanas	[REDACTED]	Televisa	11:00 a 12:00 hrs.	
4	Foro Tv	Paralelo 23	[REDACTED]	Televisa	12:00 a 13:00 hrs.	
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	13:00 A 14:00 hrs.	
4	Foro Tv	Noticias MX	[REDACTED]	Televisa	14:00 a 15:00 hrs.	
4	Foro Tv	A las Tres	[REDACTED]	Televisa	15:00 a 16:00 hrs.	
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	16:00 a 17:00 hrs.	
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	17:00 a 18:00 hrs.	
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	18:00 a 19:00 hrs.	
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	19:00 a 20:00 hrs.	
4	Foro Tv	Las Noticias	[REDACTED]	Televisa	20:00 a 21:00 hrs.	
4	Foro Tv	Hora 21	[REDACTED]	Televisa	21:00 a 22:00 hrs.	
4	Foro Tv	Es la Hora de Opinar	[REDACTED]	Televisa	22:00 a 23:00 hrs.	
4	Foro Tv	Punto y Contra Punto	[REDACTED]	Televisa	23:00 a 24:00 hrs.	
6	Telediario	Telediario Express	[REDACTED]	Multimedios	05:00 a 6:00 hrs.	
6	Telediario	Telediario	[REDACTED]	Multimedios	06:00 a 10:00 hrs.	
6	Telediario	Telediario	[REDACTED]	Multimedios	13:00 a 15:00 hrs.	
6	Telediario	Telediario	[REDACTED]	Multimedios	15:00 a	

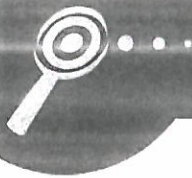
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C



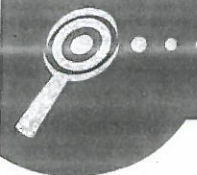
		Cerca de Ti			15:30 hrs.	
6	Telediario	Telediario	[REDACTED]	Multimedios	18:00 a 18:30 hrs.	
6	Telediario	Telediario	[REDACTED]	Multimedios	19:00 a 21:00 hrs.	
6.4	MVS Televisión	MVS Noticias	[REDACTED]	MVS	06:00 a 10:00 hrs.	
6.4	MVS Televisión	Uno Noticias	[REDACTED]	MVS	14:00 a 15:00 hrs.	
6.4	MVS Televisión	Uno Noticias	[REDACTED]	MVS	21:30 a 22:30 hrs.	
7.2	A Más TV	Ahora más Noticias	[REDACTED]	Azteca	21:00 a 22:00 hrs.	
8	La Octava	Aristegui en Vivo	[REDACTED]	Radio Centro	07:00 a 10:00 hrs.	
8	La Octava	La Octava Noticias	[REDACTED]	Radio Centro	14:00 a 15:00 hrs.	
8	La Octava	La Octava	[REDACTED]	Radio Centro	18:00 a 19:00 hrs.	
8	La Octava	En Contexto	[REDACTED]	Radio Centro	21:00 a 22:00 hrs.	
8	La Octava	Los Periodistas		Radio Centro		
10	Heraldo Tv	Nuestra Mañana	[REDACTED]	Heraldo de México	07:00 a 9:00 hrs.	
10	Heraldo Tv	Me lo Dijo Adela	[REDACTED]	Heraldo de México	09:00 a 12:00 hrs.	
10	Heraldo Tv	Reporte H		Heraldo de México	12:00 a 13:00 hrs.	
10	Heraldo Tv	Tiempo de Negocios		Heraldo de México	13:00 a 14:00 hrs.	
10	Heraldo Tv	Noticias de la Tarde	[REDACTED]	Heraldo de México	14:00 a 15:00 hrs.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



10	Heraldo Tv	Palitos y Bolitas	[REDACTED]	Heraldo de México	19:00 a 20:00 hrs.	
10	Heraldo Tv	República H	[REDACTED]	Heraldo de México	20:00 a 21:00 hrs.	
10	Heraldo Tv	Noticias de la Noche	[REDACTED]	Heraldo de México	22:00 a 23:00 hrs.	
10	Heraldo Tv	Saga Live	[REDACTED]	Heraldo de México	22:15 a 23:00 hrs.	
11	Once	Noticiero Matutino	[REDACTED]	IPN	06:00 a 9:00 hrs.	
11	Once	Noticiero 14 hrs.	[REDACTED]	IPN	14:00 a 14:30 hrs.	
11	Once	Noticiero Nocturno	[REDACTED]	IPN	21:00 a 22:00 hrs.	
11	Once	Diálogos en Confianza	Varios	IPN	09:30 a 11:30 hrs.	
14	Catorce	Conferencia Matutina Presidencial	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	SPR	07:00 a 9:00 hrs.	
14	Catorce	Informativo 14		SPR	20:00 a 20:30 hrs.	
21	Capital 21	Cruce Informativo	[REDACTED]	CDMX	13:00 a 14:00 hrs.	
21	Capital 21	Informe Capital	[REDACTED]	CDMX	21:00 a 22:00 hrs.	
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	[REDACTED]	Radio y TV Mexiquense	06:30 a 7:30 hrs.	
34	Mexiquense Tv	Noticias en Hora Buena	[REDACTED]	Radio y TV Mexiquense	11:00 a 12:00 hrs.	
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	[REDACTED]	Radio y TV Mexiquense	15:00 a 16:00 hrs.	
34	Mexiquense Tv	AMX Noticias	[REDACTED]	Radio y TV Mexiquense	21:00 a 22:00 hrs.	
40	ADN 40	Noticias para	[REDACTED]	ADN 40	05:30 a	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



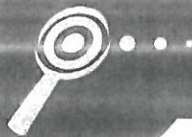
		Despertar			7:00 hrs.
40	ADN 40	Así Amanece		ADN 40	07:00 a 8:00 hrs.
40	ADN 40	Es de Mañana		ADN 40	08:00 a 10:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	10:00 a 11:00 hrs.
40	ADN 40	Tú Mundo en Tiempo Real		ADN 40	11:00 a 12:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.
40	ADN 40	ADN 40 en Línea		ADN 40	13:00 a 14:00 hrs.
40	ADN 40	Es Negocio		ADN 40	14:30 a 15:00 hrs.
40	ADN 40	Es Tendencia		ADN 40	15:00 a 16:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	17:00 a 18:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	18:00 a 19:00 hrs.
40	ADN 40	Tu Ciudad en Tiempo Real		ADN 40	19:00 a 20:00 hrs.
40	ADN 40	ADN 40 en Red		ADN 40	20:00 a 21:00 hrs.
40	ADN 40	Es Noticia		ADN 40	21:00 a 22:00 hrs.
40	ADN 40	Noticias República MX		ADN 40	22:00 a 23:00 hrs.
120	Milenio TV	Milenio Noticias		Multimedios	06:00 a 07:00 hrs.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

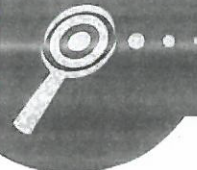
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0025
Página 25 de 52



120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	07:00 a 08:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	08:00 a 09:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	09:00 a 10:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	10:00 a 11:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	11:00 a 12:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	12:00 a 13:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	13:00 a 14:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	14:00 a 15:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	15:00 a 16:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	16:00 a 17:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	17:00 a 18:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	18:00 a 18:45 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	19:00 a 20:00 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	20:00 a 20:45 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	21:00 a 21:30 hrs.	
120	Milenio TV	Bote Pronto	[REDACTED]	Multimedios	21:30 a 21:45 hrs.	
120	Milenio TV	El Asalto a la	[REDACTED]		21:45 a	

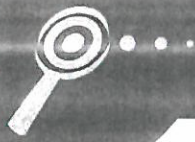
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



		Razón		Multimedios	22:00 hrs.	
120	Milenio TV	Azucena por Milenio	[REDACTED]	Multimedios	22:00 a 22:45 hrs.	
120	Milenio TV	Milenio Noticias	[REDACTED]	Multimedios	23:00 a 24:00 hrs.	
121	Telefórmula	Detrás de la Noticia	[REDACTED]	Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.	
121	Telefórmula	En los Tiempos de la Radio	[REDACTED]	Fórmula	07:00 a 08:00 hrs.	
121	Telefórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	[REDACTED]	Fórmula	08:00 a 10:00 hrs.	
121	Telefórmula	La Radio de la República	[REDACTED]	Fórmula	13:00 a 13:30 hrs.	
121	Telefórmula	López Dóriga en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	13:30 a 15:30 hrs.	
121	Telefórmula	Eduardo Ruíz Healy	[REDACTED]	Fórmula	15:30 a 17:00 hrs.	
121	Telefórmula	José Cárdenas Informa	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	
121	Telefórmula	Leonardo Curzio en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	20:00 a 21:00 hrs.	
121	Telefórmula	Fórmula Financiera	[REDACTED]	Fórmula	21:00 a 22:00 hrs.	
121	Telefórmula	Telefórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	22:00 a 23:00 hrs.	
155	Financiero Tv	Al Sonar la Campana	[REDACTED]	Financiero Bloomberg	15:00 a 16:00 hrs.	
155	Financiero Tv	Ganadores y Perdedores	[REDACTED]	Financiero Bloomberg	16:00 a 17:00 hrs.	
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg	[REDACTED]	Financiero Bloomberg	17:00 a 18:00 hrs.	
155	Financiero	El Financiero	[REDACTED]	Financiero	18:00 a	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



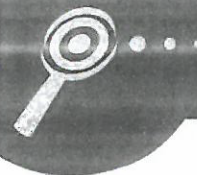


	Tv	Bloomberg		Bloomberg	19:00 hrs.	
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg		Financiero Bloomberg	19:00 a 20:00 hrs.	
155	Financiero Tv	El Financiero Bloomberg		Financiero Bloomberg	20:00 a 21:00 hrs.	
155	Financiero Tv	Al Cierre		Financiero Bloomberg	21:00 a 22:00 hrs.	
155	Financiero Tv	Con Ortega a las 10		Financiero Bloomberg	22:00 a 23:00 hrs.	

Programación Televisión Sábado y Domingo

Frecuencia	Canal	Programa	Conductor	Grupo	Horario	Días
1	Azteca Uno	Hechos Sábado		Azteca	14:00 a 15:00 hrs	Sábados
1	Azteca Uno	Hechos Domingo		Azteca	08:00 a 09:00 hrs	Domingos
4	Foro Tv	Sábados de Foro		Televisa	08:00 a 10:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Varios	Televisa	10:00 a 21:00 hrs	Sábados
4	Foro Tv	Las Noticias	Varios	Televisa	08:00 a 20:00 hrs	Domingos
4	Foro Tv	Alebrijes Águila o Sol		Televisa	20:00 a 21:00 hrs	Domingos
6	Telediario	Telediario Matutino		Multimedios	07:00 a 10:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Matutino		Multimedios	07:00 a 10:00 hrs	Domingos
6	Telediario	Telediario Vespertino		Multimedios	12:00 a 14:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Fin de Semana		Multimedios	19:00 a 21:00 hrs	Sábados
6	Telediario	Telediario Fin de Semana		Multimedios	19:00 a 10:00 hrs	Domingos
6.4	MVS Televisión	Punto Cero		MVS	22:00 a 22:30 hrs	Domingos
11	Once	Noticiero Sabatino		IPN	21:30 a 22:00 hrs	Sábados

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



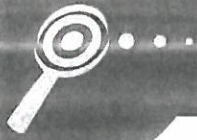
11	Once	Noticiero Dominical		IPN	20:00 a 20:30 hrs	Domingos
40	ADN 40	Es de Mañana		ADN 40	08:00 a 10:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	10:00 a 11:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	11:00 a 12:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	13:00 a 14:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es Tendencia		ADN 40	14:00 a 15:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	15:00 a 16:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es Tendencia		ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	17:00 a 18:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	18:00 a 19:00 hrs.	Sábados
40	ADN 40	Es Noticia		ADN 40	20:00 a 21:00 hrs	Sábados
40	ADN 40	Es de Mañana		ADN 40	08:00 a 10:00 hrs.	Domingos
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	10:00 a 11:00 hrs.	Domingos
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	12:00 a 13:00 hrs.	Domingos
40	ADN 40	Es Tendencia		ADN 40	14:00 a 15:00 hrs	Domingos
40	ADN 40	Noticias de Ida y Vuelta		ADN 40	15:00 a 16:00 hrs	Domingos
40	ADN 40	Es Tendencia		ADN 40	16:00 a 17:00 hrs.	Domingos
40	ADN 40	En Resumidas Cuentas		ADN 40	21:00 a 22:00 hrs	Domingos
120	Milenio	Milenio Noticias	Varios	Multimedios	06:00 a 22:00 hrs	Sábados
120	Milenio	Milenio Noticias	Varios	Multimedios	06:00 a 22:00 hrs	Domingos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EF1030227P25

0029
 Página 29 de 52



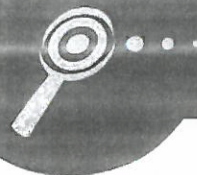
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Jaime Núñez		Grupo Fórmula	07:00 a 10:00 hrs	Sábados
121	Telefórmula	Fórmula Noticias con Jaime Núñez		Grupo Fórmula	07:00 a 10:00 hrs	Domingos

Programación Radio de Lunes a Viernes

Frecuencia	Estación	Programa	Conductor	Grupo	Horario
88.1 FM	La Octava	Aristegui en Vivo		Radio Centro	07:00 a 10:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Panorama Informativo		ACIR	06:00 a 10:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Sofía Sánchez Navarro		ACIR	10:00 a 13:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Iñaki Manero		ACIR	13:00 a 15:00 hrs.
88.9 FM	88.9 FM	Alfredo Romo		ACIR	16:00 a 19:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Empresarial		Imagen	06:00 a 07:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión		Imagen	07:00 a 11:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	¡Qué tal Fernanda!		Imagen	11:00 a 13:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión		Imagen	13:00 a 15:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Negocios en Imagen		Imagen	17:30 a 18:30 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión		Imagen	18:30 a 20:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Análisis Superior		Imagen	20:00 a 21:00 hrs.
90.5 FM	Imagen Radio	Ya Cierra		Imagen	21:00 a 22:00 hrs.
90.9 FM	Radio Ibero	Radar		Universidad Iberoamericana	06:30 a 09:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas		W Radio	06:00 a 10:00 hrs.
96.9 FM	Televisa	Martha		W Radio	10:00 a

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C



	Radio	Debayle en W			13:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así las Cosas		W Radio	13:00 a 15:00 hrs.
96.9 FM	Televisa Radio	Así el Weso		W Radio	18:00 a 20:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Bitácora de Negocios		Heraldo Media Group	06:00 a 7:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Sergio y Lupita		Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Me lo dijo Adela		Heraldo Media Group	10:00 a 12:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Las Noticias con Javier Alatorre		Heraldo Media Group	12:00 a 13:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	A la Una		Heraldo Media Group	13:00 a 15:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	El Dedo en la Llagu		Heraldo Media Group	15:00 a 16:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Cámara Origen		Heraldo Media Group	16:00 a 17:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Solórzano el Referente Informativo		Heraldo Media Group	17:00 a 18:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Jesús Martín Mendoza		Heraldo Media Group	18:00 a 20:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	República H		Heraldo Media Group	20:00 a 21:00 hrs.
98.5 FM	Heraldo Radio	Mesa de Opinión la Silla Rota		Heraldo Media Group	22:00 a 23:00 hrs. Miércoles
100.1 FM	Stereo Cien	Amanece en Enfoque		NRM Comunicaciones	06:00 a 07:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Primera Emisión		NRM Comunicaciones	07:00 a 10:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Segunda Emisión		NRM Comunicaciones	13:00 a 15:00 hrs.
100.1 FM	Stereo Cien	Enfoque Tercera Emisión		NRM Comunicaciones	18:00 a 20:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Juan Manuel Jiménez		MVS	05:00 a 06:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Luis Cárdenas		MVS	06:00 a 10:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Manuel López San Martín		MVS	13:00 a 15:00 hrs.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

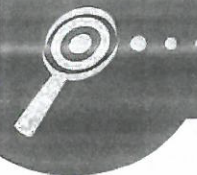
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0031
Página 31 de 52



102.5 FM	MVS Radio	En Directo	[REDACTED]	MVS	17:00 a 19:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Pamela Cerdeira	[REDACTED]	MVS	19:00 a 21:00 hrs.
102.5 FM	MVS Radio	Poder y Dinero	[REDACTED]	MVS	21:00 a 22:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	En los Tiempos de la Radio	[REDACTED]	Fórmula	05:30 a 10:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Paola Rojas en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	10:00 a 11:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	La Radio de la República	[REDACTED]	Fórmula	13:00 a 13:30 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	López-Dóriga en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	13:30 a 15:30 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Eduardo Ruíz Healy	[REDACTED]	Fórmula	15:30 a 17:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	José Cárdenas Informa	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.
103.3 FM	Radio Fórmula	Fórmula Financiera	[REDACTED]	Fórmula	20:00 a 22:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Detrás de la Noticia	[REDACTED]	Fórmula	05:30 a 07:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	[REDACTED]	Fórmula	07:00 a 10:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Atando Cabos	[REDACTED]	Fórmula	13:00 a 15:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Jaime Nuñez en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	17:00 a 18:00 hrs.
104.1 FM	Radio Fórmula	Azucena Uresti en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 19:00 hrs.
104.1 FM	104.1 FM	Leonardo Curzio en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	19:00 a 21:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Primera Emisión	[REDACTED]	IMER	07:00 a 10:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Segunda Emisión	[REDACTED]	IMER	14:00 a 15:00 hrs.
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Tercera Emisión	[REDACTED]	IMER	18:00 a 19:00 hrs.
760 AM	ABC Radio	Informativo NTR Primera Emisión	[REDACTED]	OEM	07:00 a 09:00 hrs.
760 AM	ABC Radio	Así lo Dice La Mont	[REDACTED]	OEM	12:00 a 13:00 hrs.
760 AM	ABC Radio	Informativo NTR	[REDACTED]	OEM	13:00 a

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



		Segunda Emisión			15:00 hrs.
1380 AM	Romántica	Informe 24 Primera Emisión		Radorama	13:00 a 15:00 hrs.
1380 AM	Romántica	Informe 24 Segunda Emisión		Radorama	18:00 a 19:00 hrs.

Programación Radio Fines de Semana

Frecuencia	Estación	Programa	Conductor	Grupo	Horario	Día
88.9 FM	88.9 FM	Panorama Informativo		ACIR	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión		Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión		Imagen	15:00 a 16:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión		Imagen	19:00 a 20:00 hrs.	Sábados
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Primera Emisión		Imagen	08:00 a 09:00 hrs.	Domingos
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Segunda Emisión		Imagen	15:00 a 16:00 hrs.	Domingos
90.5 FM	Imagen Radio	Imagen Informativa Tercera Emisión		Imagen	19:00 a 20:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	El Heraldo Fin de Semana		Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Periodismo de Emergencia		Heraldo Media Group	10:00 a 11:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	Nada más por Convivir		Heraldo Media Group	12:00 a 13:00 hrs.	Sábados
98.5 FM	Heraldo Radio	El Heraldo fin de Semana		Heraldo Media Group	07:00 a 10:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	Periodismo de Emergencia		Heraldo Media Group	10:00 a 11:00 hrs.	Sábados

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EF1030227P25

0033
 Página 33 de 52



98.5 FM	Heraldo Radio	Hagamos Agenda	[REDACTED]	Heraldo Media Group	11:00 a 12:00 hrs.	Domingos
98.5 FM	Heraldo Radio	Zona de Noticias	[REDACTED]	Heraldo Media Group	14:00 a 16:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	07:00 a 09:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	14:00 a 15:00 hrs	Sábados
103.3 FM	Fórmula	López-Dóriga en Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	15:00 a 16:00 hrs	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula en Sábado	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 19:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	José Cárdenas Informa	[REDACTED]	Fórmula	19:00 a 20:00 hrs.	Sábados
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	07:00 a 09:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Noticias	[REDACTED]	Fórmula	14:00 a 15:00 hrs.	Domingos
103.3 FM	Fórmula	Fórmula Fin de Semana	[REDACTED]	Fórmula	16:00 a 17:00 hrs.	Domingos
104.1 FM	Fórmula	En Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	08:00 a 10:00 hrs.	Sábados
104.1 FM	Fórmula	Fórmula en Sábado	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 19:00 hrs.	Sábados
104.1 FM	Fórmula	En Fórmula	[REDACTED]	Fórmula	08:00 a 10:00 hrs.	Domingos
104.1 FM	Fórmula	Informa... con Juan Francisco Rocha	[REDACTED]	Fórmula	18:00 a 20:00 hrs.	Domingos
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Fin de Semana	[REDACTED]	IMER	08:00 a 09:00 hrs.	Sábados
107.9 FM	Horizonte	IMER Noticias Fin de Semana	[REDACTED]	IMER	08:00 a 09:00 hrs.	Domingos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Listado de Páginas WEB

Ciudad	Tipo	Nombre	URL
Londres	Agencia	Reuters	https://mx.reuters.com/news
USA	Agencia	Associated Press	https://www.ap.org/en-us/



Florida	Agencia	United Press International	https://www.upi.com/
Madrid	Agencia	EFE	https://www.efe.com
Francia	Agencia	Agence France- Presse	https://www.afp.com/en
Rusia	Agencia	Sputnik	https://mundo.sputniknews.com/
Qatar	Agencia	Al Jazeera	https://www.aljazeera.com/
Rusia	Agencia	Tass	http://tass.com
Italia	Agencia	Agenzia Nazionale Stampa Associata	https://www.ansa.it/english/
China	Agencia	Xinhua	http://spanish.xinhuanet.com/
México	Diario	Reforma	http://www.reforma.com/
México	Diario	El Universal	http://www.eluniversal.com.mx/
México	Diario	Excélsior	http://www.excelsior.com.mx
México	Diario	La Jornada	http://www.jornada.unam.mx/ultimas
México	Diario	Milenio	http://www.milenio.com/
México	Diario	El Financiero	http://www.elfinanciero.com.mx/
México	Diario	El Economista	https://www.eleconomista.com.mx/
México	Diario	24 Horas	http://www.24-horas.mx/
México	Diario	La Razón	https://www.razon.com.mx/
México	Diario	Reporte Índigo	https://www.reporteindigo.com/
México	Diario	La Crónica	http://www.cronica.com.mx/
México	Diario	El Sol de México	https://www.elsoldemexico.com.mx/
México	Diario	Heraldo de México	https://heraldodemexico.com.mx/
México	Diario	La Prensa	https://www.la-prensa.com.mx/
México	Diario	Ovaciones	https://ovaciones.com/
México	Diario	Impacto	http://impacto.mx/
México	Diario	Uno Más Uno	http://www.unomasuno.com.mx/
México	Diario	Publimetro	https://www.publimetro.com.mx/mx/
México	Diario	Esto	https://www.esto.com.mx/
México	Diario	Más Por Más	https://www.maspormas.com/
México	Diario	Eje Central	http://www.ejecentral.com.mx/
México	Diario	Diario de México	https://www.diariodemexico.com/
México	Diario	Diario Basta	http://diariobasta.com/
México	Diario	Contra Réplica	https://www.contrareplica.mx/
México	Diario	El Norte	http://www.elnorte.com/

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

0035

Página 35 de 52



México	Diario	El Debate	https://www.debate.com.mx/
México	Diario	Mural	https://www.mural.com/
México	Diario	Capital México	https://www.capitalmexico.com.mx/
España	Diario	El País	https://elpais.com/
México	Diario	El Mundo	http://www.elmundo.es/
España	Diario	ABC	http://www.abc.es/
Brasil	Diario	O Globo	https://oglobo.globo.com/
Argentina	Diario	Clarín	https://www.clarin.com/
USA	Diario	The Wall Street Journal	https://www.wsj.com/
USA	Diario	The Washington Post	https://www.washingtonpost.com/
USA	Diario	The New York Times	https://www.nytimes.com/
USA	Diario	USA Today	https://www.usatoday.com/
USA	Diario	Los Angeles Times	http://www.latimes.com/
Reino Unido	Diario	The Guardian	https://www.theguardian.com
Francia	Diario	Le Monde	http://www.lemonde.fr/
México	Revista	Proceso	http://www.proceso.com.mx/
México	Revista	Vértigo Político	http://www.vertigopolitico.com/
México	Revista	Siempre	http://www.siempre.mx/
México	Revista	Cambio	http://www.revistacambio.com.mx/
México	Revista	Contra Línea	http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/
México	Revista	Forbes	https://www.forbes.com.mx/
México	Revista	TV Notas	http://www.tvnotas.com.mx/
México	Revista	TV y Novelas	http://www.tvnovelas.com/mx/
México	Revista	Gato Pardo	https://www.gatopardo.com/
Reino Unido	Revista	The Economist	https://www.economist.com/
México	Revista	Etcétera	https://www.etcetera.com.mx/
México	Revista	Nexos	https://www.nexos.com.mx/
México	Radio	889 Noticias	https://889noticias.mx/
México	Radio	Imagen Radio	http://www.imagenradio.com.mx/
México	Radio	W Radio	http://wradio.com.mx/
México	Radio	MVS Noticias	http://www.mvsnoticias.com/
México	Radio	Radio Fórmula	http://www.radioformula.com.mx/

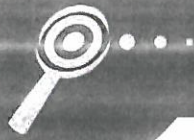


México	Radio	Enfoque Noticias	http://www.enfoquenoticias.com.mx/
México	TV	Imagen TV	http://www.imagentv.com/noticias
México	TV	Noticieros Televisa	http://noticieros.televisa.com/
México	TV	Once Noticias	http://oncenoticias.tv/
México	TV	Noticias 22	http://noticias22.tv/
México	TV	Mexiquense	http://mxqnoticias.mx/
México	TV	ADN 40	http://www.adn40.mx/
México	TV	Azteca Noticias	https://www.aztecanoticias.com.mx/
México	TV	Acustik Noticias	http://acustiknoticias.com/
México	TV	Congreso	http://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias
México	TV	Efektó	http://www.efekto.tv/
México	TV	CNN Español	http://cnnespanol.cnn.com/
Venezuela	TV	Telesur	https://www.telesurtv.net/
México	TV	Aristegui Noticias	https://aristeguinoticias.com/
USA	TV	Telemundo	http://www.telemundo.com/noticias
México	TV	Uno TV	https://www.unotv.com/noticias/
USA	TV	Univisión	https://www.univision.com/noticias
España	TV	RTVE	http://www.rtve.es/
España	TV	Antena 3	http://www.antena3.com/noticias/
Reino Unido	TV	Euronews	http://es.euronews.com/
El Congo	TV	Africanews	http://www.africanews.com/
Reino Unido	TV	BBC	http://www.bbc.com/news
USA	TV	Bloomberg L.P.	https://www.bloomberg.com/
USA	TV	NBC	https://www.nbcnews.com/
USA	TV	ABC	http://abcnews.go.com/
Alemania	TV	Deutsche Welle	http://www.dw.com/es
México	TV	Telediario	https://www.telediario.mx/
México	Internet	SDP Noticias	https://www.sdpnoticias.com/
México	Internet	Yahoo	https://espanol.yahoo.com/
México	Internet	Sin Embargo	http://www.sinembargo.mx/
México	Internet	Silla Rota	https://lasillarota.com/
México	Internet	Animal Político	https://www.animalpolitico.com/
México	Internet	Dinero en Imagen	http://www.dineroenimagen.com/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0037
Página 37 de 52



México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	Sopitas	https://www.sopitas.com/
México	Internet	La Neta Noticias	https://www.lanetanoticias.com/
México	Internet	La Saga	http://la-saga.com/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	Teléfono Rojo	http://telefonorojo.mx/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	El Arsenal	http://www.elarsenal.net/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	Plenilunia	http://plenilunia.com/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	El Big Data	https://elbigdata.mx/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	Quadratin	https://www.quadratin.com.mx/
México	Internet	Su Medico	https://sumedico.com/
México	Internet	[REDACTED]	[REDACTED]
México	Internet	LatinUS	https://latinus.us/
México	Internet	CNDH	http://www.cndh.org.mx/
México	Internet	INAI	http://inicio.inai.org.mx/
México	Internet	Conamed	https://www.gob.mx/conamed
México	Internet	IMCO	https://imco.org.mx/home/
México	Internet	COFECE	https://www.cofece.mx/
México	Internet	FGR	https://www.gob.mx/pgar
México	Internet	Político MX	https://politico.mx/
México	Internet	Vorágine	https://www.voragine.com.mx/

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) VIGENCIA DEL SERVICIO Y DEL CONTRATO.

La vigencia del servicio será a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de la contratación será a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

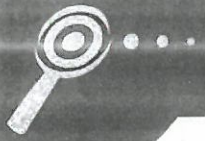
B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, HIPERVÍNCULO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0038

Página 38 de 52



1.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las 5:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

2.- La División de Retroalimentación y Análisis realiza EL RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas –estipuladas por la Unidad de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

3.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las 6:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en EL RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

4.- El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.

5.- El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

6.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. de manera simultánea colocará en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características que se mencionan en el inciso A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ALERTAS INFORMATIVAS, PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS (Primeras Planas, Resúmenes Ejecutivos, Medios Impresos IMSS, Medios electrónicos IMSS, Portales informativos de Internet y blogs, Información General, Radio y TV General, Herramientas, características de los entregables, portal de servicio informativo para el IMSS, claves de acceso y correos electrónicos, atención personalizada) del Anexo Técnico, como si se tuvieran por reproducidas a la letra.

B.1. LUGAR DE ENTREGA.

B.1.1 Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material serán remitidos por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente documento. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

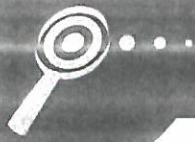
B.2. Asimismo, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0039

Página 39 de 52



totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente documento.

B.3. Además, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que, atendiendo a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el criterio **binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que en observancia de lo establecido en el apartado 4.24.1, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se cuenta con la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

D) LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR. No aplica.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES. No aplica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. No aplica

G) VISITAS A LAS OFICINAS DE LOS LICITANTES. No aplica

H) SANCIONES.

H. 1.) PENAS CONVENCIONALES

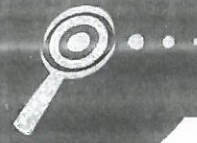
PENAS CONVENCIONALES.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que el importe que se aplique por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

Producto	Horario	Falta	Sanción
Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que se enviarán a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, con la información de los diarios señalados en el numeral 1 del anexo técnico.	06:30 a.m., los siete días de la semana	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario a las 5:30 horas, a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx , del resumen	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

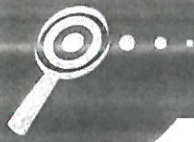
0040
 Página 40 de 52



del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales			(diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Las alertas de las notas estarán disponibles para su consulta vía correo electrónico y en el portal, incluyendo un pequeño resumen, denominación del noticioso, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos). La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.	5 minutos después de su difusión en el medio y 6 minutos para la grabación completa.	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
La redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en el portal de uso restringido para el IMSS.	5 minutos después de su difusión en el medio.	No incorporó la redacción a la página o la colocó 5 minutos después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Envío de la versión estenográfica de entrevistas.	Cuatro veces la duración de la nota	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Colocación en el portal de servicio informativo del IMSS de los Resúmenes Ejecutivos (Información General y Columnas)	20 minutos después de que el proveedor reciba la información.	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0041
Página 41 de 52



El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior se realizará conforme a la propuesta económica entregada por EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el instituto podrá optar por rescindir el contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa. \quad 2.5X1X$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en términos y condiciones y contrato.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de EL INSTITUTO.

En el supuesto de que el incumplimiento EFINFO S.A.P.I. DE C.V. rebase la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, EL INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento.

H.2.) DEDUCCIONES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que el administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir EFINFO S.A.P.I. DE C.V. respecto a los servicios que integran el anexo técnico para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

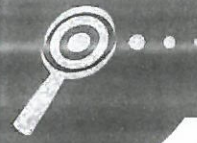
Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Producto	Falta	Sanción
a. Envío diario vía correo electrónico de la síntesis temática respetando la jerarquización.	1.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes y/o sin respetar la jerarquización.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las correcciones.
b. Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga	2.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0042

Página 42 de 52



de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	hipervínculo de la carpeta informativa con las notas en desorden.	correcciones.
c. Elaboración y entrega diaria de 2 (dos) testigos de la carpeta informativa, del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa.	3.- Entrega física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes o en desorden.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio.
Envío diario (365 días del año), vía correo electrónico, del resumen de lo sobresaliente del día en medios impresos, a los correos que el Instituto determina.	Envió la redacción del resumen con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 1% del costo diario de la elaboración del resumen ejecutivo si la redacción contiene de una a cinco faltas de ortografía. En el supuesto de que el documento contenga 6 o más faltas de ortografía, la sanción será igual al 10% del costo diario de la elaboración del resumen.
La redacción completa de las notas informativas disponible para su consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.	Incorporó la redacción con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio.
La página de servicio informativo estará disponible de acuerdo con el índice mensual de disponibilidad ofrecido por la empresa.	No cumplió con el índice mensual de disponibilidad.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio.
Designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet.	1. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron derivados a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes. 2. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron deficientemente y/o parcialmente atendidos.	Se establece una deducción de 1% del costo unitario diario del servicio.

El cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

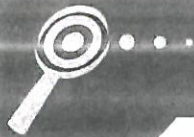
H.3) CONFIDENCIALIDAD.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obligará a cuidar la confidencialidad de "EL INSTITUTO" y cualquier otra información proporcionada por el "EL INSTITUTO" y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obligará a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra



EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0043



forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial.

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. por parte de "EL INSTITUTO", asumirá que se trata de información confidencial debiéndola conservar en estricta confidencialidad.

Asimismo, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

El incumplimiento a lo dispuesto por este apartado será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. o su personal.

Las acciones legales y obligaciones de confidencialidad permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del contrato que para tal efecto se celebre.

I) MECANISMOS DE EFINFO S.A.P.I. DE C.V. PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que alguno de la entregable materia de la contratación presente inconsistencias con base en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, el administrador del contrato dará aviso de inmediato a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a efecto de que sin rebasar los plazos establecidos en el apartado "H" (SANCIONES), se sustituya o se enmiende la falta.

J) GARANTÍA (DIVISIBLE).

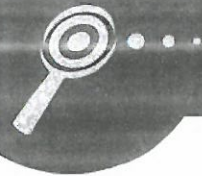
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presentará en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle Durango, número exterior 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se determina que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, por lo tanto la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0044

Página 44 de 52



K) FORMA DE PAGO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda conforme que dicho pago se realizará en exhibiciones mensuales, en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal estarán registrados en el sistema PREI Millenium.

Los administradores del contrato serán los servidores públicos titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Para proceder a la liberación de pago, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será la estipulada en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrán exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en los presentes términos y condiciones, el Instituto no dará por recibido y aceptado el servicio.

Para el trámite de pago, en el contrato se indicará que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio, en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cargará en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El administrador del contrato será quién dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obligará a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato.

En caso de aplicar, el contrato señalará que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. deberá entregar el CFDI a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso se autorizará el pago de los servicios si no se han determinado, calculado y notificado a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI MILLENIUM.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal; a menos que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0045

Página 45 de 52



El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER HSBC o vía SPEI (Sistema de pagos electrónicos interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos en la citada cesión al área responsable de autorizar la cesión de derechos de cobro en comento.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. reciba pagos en exceso, reintegrará las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

L) MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Una vez realizado el servicio, el administrador del contrato verificará que se haya realizado conforme a lo solicitado en el "ANEXO TÉCNICO", lo que se hará constar mediante "oficio de liberación" que expida para tal efecto el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". El administrador del contrato entregará a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.

M) OTORGAMIENTO DE ANTICIPO. No aplica.

N. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. queda informada que, atendiendo a las características de la prestación del servicio, el mismo se formalizará de acuerdo con cantidades previamente determinadas, establecidas con base al estudio de mercado que se realice, así como al presupuesto disponible autorizado mediante un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

METODOLOGÍA

PÁGINA WEB

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a través de su área de Configuración, desarrollará el sitio electrónico en donde se podrá consultar la información de temas de interés que sean publicados en periódicos y revistas, portales de internet y transmitidas en radio y televisión. Éste contará con herramientas eficientes que permitirán explotar amplia y completamente la base de datos.

Construcción del sitio: El área de Configuración proporcionará accesos personalizados que permitirán acceder a la base de datos la cual contiene una amplia concentración de piezas informativas. Dicha base podrá ser explotada mediante búsquedas de palabras clave, tipos de medio, medios, etc, ya que cuentan con una estructura relacional perfectamente definida por diferentes metadatos. La estructura de la base cuenta con 85 millones de piezas informativas y diariamente ingresamos un promedio de 25 mil más. El sistema

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0046

Página 46 de 52



brindará la posibilidad de realizar reportes cuantitativos en cualquier momento y de acuerdo con intervalos de tiempo diversos.

Configuración y tematización: El área de Configuración hará el portal de consulta de información diaria para usuarios finales con base en el diseño de forma y contenido propuesto por el IMSS.

Mantenimiento del sitio: El área de Operación Tecnológica, estará monitoreando el sitio de forma permanente para que cumplan con los estándares solicitados, soportados en una redundancia operativa y tecnológica en los puntos clave del proceso de entrega para el IMSS:

- Planta generadora de energía eléctrica
- Co ubicación de centro de datos
- Enlaces de internet entregados por proveedores diferentes
- Servidores operativos en espejo
- Resguardo de base de datos
- Mantenimiento de la infraestructura (servidores, equipos)
- Desarrollo de software
- La actualización de palabras clave es dinámica

MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

1. Recolección de Medios:

Logística de Recolección: Mediante el uso de la plantilla de medios se asigna a cada mensajero los diarios y revistas a recolectar, cada mensajero al llegar a las instalaciones de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. firma el respectivo acuse de entrega.

2. Digitalización de Medios:

- Revisión de Infraestructura: Diariamente se realiza una revisión exhaustiva de la infraestructura tecnológica dedicada a la digitalización de diarios y al reconocimiento óptico de los medios, de este modo se garantiza el funcionamiento óptimo de los equipos que permitirá obtener a su vez imágenes de una alta calidad.
- Digitalización: Una vez que se reciben y registran los diarios, se realiza la digitalización de los mismos, dejando constancia de los horarios de inicio y fin, así como la cantidad de páginas escaneadas.
- Revisión de calidad de los archivos digitales: Se realiza una revisión de los archivos digitales para validar que el material cumple con los estándares establecidos.

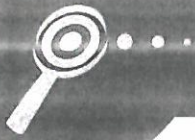
3. Recorte de Notas:

- Captura de notas: Haciendo uso de software de propia manufactura, los editores de Medios Impresos cortan la totalidad de las notas publicadas en los diarios (iniciando por las secciones de mayor relevancia). Los Jefes de área vigilan el flujo de trabajo así como la productividad registrada, todo ello mediante documentación de Medición y Análisis según la Norma ISO 9001:2015. La meta de recorte es tener al menos 3,500 notas a las 05:00 h y la totalidad a las 05:30 h.
- Captura de suplementos y Revistas: Medios Impresos recorta la totalidad de las notas publicadas incluyendo los suplementos y Revistas.
- Revisión de secciones cortadas: Para garantizar que se cumple con el objetivo del proceso, los jefes de área realizan una revisión de la información de los diarios para confirmar que cada medio haya sido cortado en su totalidad.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0047
Página 47 de 52



4. Generación de Carpetas.

- Clasificación de Notas: Mediante la previa Configuración de palabras clave de interés para el IMSS cada nota recortada es clasificada en los diversos temas seleccionados de tal modo que la Generación de Carpetas, en su primera etapa, se realiza de manera automática.
- Armado y jerarquización de Carpetas: Se estructura la información acorde las especificaciones para la prestación del servicio.
- Depuración y Armado de Carpetas: En este punto se imprimen y/o se generan electrónicamente las carpetas.

5. Entrega de carpetas

- Publicación en línea de la Carpeta Informativa: Con el producto depurado se publican las carpetas informativas en el sitio en los horarios establecidos en las especificaciones para la prestación del servicio.
- Entrega Electrónica y Física: Los jefes de Impresos envían vía correo electrónico las carpetas informativas acorde a las especificaciones para la prestación del servicio e envían a través de mensajería las carpetas físicas.

SÍNTESIS

1. Compilación:

- Búsqueda: Los editores asignados para elaborar los documentos consultan el sitio interno de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para compilar la información que debe ser incluida en las síntesis. Además de las búsquedas automáticas que arroje el sitio, se complementa con búsquedas manuales por parte de los editores.

2. Elaboración de resúmenes:

- Título: El editor incluye el título de la nota con liga al testigo digital.
- Metadatos: Título de la nota, Medio, Autor, Página / tiempo, Tono de la nota.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores incluyen un resumen acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.

3. Jerarquización:

- Orden de la información: Los editores estructuran la información conforme a los puntos marcados en las especificaciones técnicas.

- 4. **Envío:** Los editores envían los documentos en los horarios descritos en las especificaciones técnicas del presente documento.

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN

1 Grabación de Medios:

- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuenta con equipos de Radio (AM y FM) y TV (Abierta y Paga) para señales que se originan en Ciudad de México, en los cuales se graban todas las estaciones y canales con emisiones de contenido noticioso requeridos.

La señal de radio se obtiene mediante antenas UHF y VHF, sintonizadas a un autoestéreo para captar la grabación en MP3 en un equipo de cómputo, las antenas están ubicadas en nuestras instalaciones. Algunas estaciones se graban por streaming, descargando el audio en vivo. En caso de la captura de video, se captan los canales mediante los diferentes proveedores de televisión de paga, en nuestro caso IZZI, SKY, DISH y Axtel, los cuales almacenamos el video en un equipo de cómputo para ser captado en vivo.

Tanto el audio como el video captado se introducen de manera automática en un equipo de cómputo conectado a nuestro servidor principal. Con esto inyectamos los archivos media para que sea monitoreado o consultado por nuestros clientes.



El contenido de las emisiones es digitalizado en el Centro de Datos con la finalidad de poner a disposición de los editores la información difundida en radio y televisión.

2. **Captura de Notas:**

- Los editores de Radio y TV, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. haciendo uso de software de propia manufactura (Súper Clip), extraen los fragmentos correspondientes a las notas transmitidas en cada programa asignado).
- **Elaboración de Resúmenes:** Los editores de Radio y TV extraen el contenido relevante de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada

3. **Clasificación automática de notas:** Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en los Requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas del IMSS. Una vez que un editor da clic en la función "Guardar" del Súper Clip la información se sube a nuestro sistema de consulta. La tecnología aplicada permite llevar a cabo un monitoreo de información en tiempo real con un retraso no mayor a 5 minutos posteriores a su transmisión.

Los archivos de audio MP3 y los archivos de video MP4 se almacenan en nuestro sistema para poder ser consultados. Contamos con un extenso archivo histórico administrado internamente, en el cual contiene testigos media a partir del 2010.

MONITOREO DE PORTALES INTERNET

1. **Captura de notas por RSS:**

- **Captura por RSS:** EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuenta con un sistema que obtiene de forma automática la información publicada vía RSS de todos los portales que conforman la plantilla y que cuentan con dicho mecanismo.
- **Elaboración de Resúmenes:** Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- **Clasificación automática de notas:** Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en la descripción de los servicios y estarán disponibles en la página de internet proporcionada.

2. **Captura de notas manual:**

- Los editores de EFINFO S.A.P.I. DE C.V., haciendo uso de software de propia manufactura, capturan las notas de los portales en todos sus géneros, de aquellos medios que no cuentan con RSS incluidos en la plantilla.
- **Elaboración de Resúmenes:** Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- **Clasificación automática de notas:** Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en las especificaciones técnicas del IMSS.

3. **Publicación**

- **Publicación en el sitio:** Al momento de ser guardada cada una de las notas o menciones, éstas estarán disponibles en la página de internet proporcionada y serán enviadas vía correo electrónico.

ENVÍO DE ALERTAS

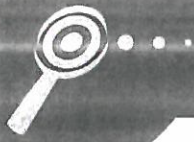
- Las alertas informativas son seleccionadas para ser enviadas por medio de criterios que serán configurados de acuerdo con los requerimientos del IMSS; los filtros a configurar son: Tipo de medio, Medio, Programa y Temas. Es posible utilizar solo un filtro o bien una combinación de ellos.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0049

Página 49 de 52



Las alertas serán enviadas por medio de cuentas de distribución de GMAIL con cuentas corporativas de Eficiencia Informativa, además a telefonía móvil por WhatsApp y Telegram.

PLAN DE TRABAJO

Configuraciones

Responsable	Actividad	Fecha
Gerente de Monitoreo (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. configura las alertas para el IMSS.	14-marzo-2022
Gerente de Monitoreo (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. crea el grupo de comunicación por WhatsApp para el IMSS.	14-marzo-2022
Gerente de Monitoreo (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entrega al IMSS las claves para el sitio electrónico	14-marzo-2022
Gerente de Monitoreo (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. opera y supervisa 24 horas al día el sitio electrónico.	Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Medios Impresos

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Medios Impresos (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Inicia la recolección de diarios y revistas. (Lunes-Domingo)	01:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Inicia la digitalización de diarios y revistas. (Lunes-Domingo)	01:30 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Inicia labores para la recopilación de la información de interés del IMSS (Lunes-Domingo)	02:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Realiza la primera depuración de la información de interés para el IMSS. (Lunes-Domingo)	04:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Concluye el recorte de la última nota correspondiente a los temas de interés del IMSS. (Lunes-Domingo)	04:45 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Revisa y depura los apartados del IMSS. (Lunes-Domingo)	05:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Jerarquiza la información del IMSS. (Lunes-Domingo)	06:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (██████████)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía la Carpeta Digital del IMSS y la sube al sitio electrónico. (Lunes-Domingo)	06:25 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0050
Página 50 de 52



Medios Impresos [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía las Carpetas Físicas del IMSS y la sube al sitio electrónico. (Lunes-Domingo)	06:25 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía el Compendio de Semanarios del IMSS y lo sube al sitio electrónico. (Domingo)	06:55 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022

Síntesis

Responsable	Actividad	Fecha
Supervisor de Síntesis [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Inicia labores para la elaboración de las síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	03:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Supervisor de Síntesis [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Revisa el contenido de la Síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	05:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Supervisor de Síntesis ([REDACTED])	EFINFO S.A.P.I. De C.V. Revisa jerarquización y ortografía de la Síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	06:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Supervisor de Síntesis [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. envía el Resumen del Día al IMSS (Lunes-Domingo)	05:25 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Supervisor de Síntesis [REDACTED]	El IMSS regresa el Resumen del Día depurado a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. (Lunes-Domingo)	06:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Supervisor de Síntesis [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. integra el Resumen del Día a la Carpeta del IMSS (Lunes-Domingo)	06:15 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Radio y TV

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Monitoreo Radio y TV [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Inicia labores de monitoreo de Radio y TV en el turno matutino (Lunes-Domingo)	05:00-15:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Radio y TV [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Supervisa la información de interés para el IMSS y elabora transcripciones según requerimientos. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Radio y TV [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa monitoreo de Radio y TV en el turno vespertino (Lunes-Domingo)	14:25-23:30 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Radio y TV [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa supervisión de información de interés para el IMSS y elabora transcripciones según requerimientos (Lunes-Domingo)	14:25-23:30 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Radio y TV [REDACTED]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa monitoreo de Radio y TV y supervisión de información de interés para el IMSS y elabora transcripciones según requerimientos, durante el turno nocturno. (Lunes-Domingo)	23:00-06:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022

C

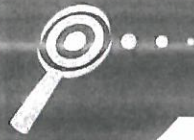
EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0051

Página 51 de 52



Portales de Internet

Responsables	Actividad	Día y Hora Programados
Monitoreo Internet [Redacted]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Inicia labores de monitoreo de Internet en el turno matutino. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Internet [Redacted]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Supervisa la información de interés para el IMSS. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Internet [Redacted]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa el monitoreo de Internet durante el turno vespertino (Lunes-Domingo).	14:25-23:30 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Internet [Redacted]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa supervisión de información de interés para el IMSS (Lunes-Domingo).	14:25-23:30 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Internet [Redacted]	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Continúa monitoreo de Internet y supervisión de información del IMSS (Lunes-Domingo)	23:00-06:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022

Disco Mensual de Respaldo

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Gerente de Monitoreo ([Redacted])	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Compila la información de interés del IMSS (Lunes a Viernes)	06:00-23:00 Del 15 de marzo al 31 de dic. de 2022
Gerente de Monitoreo ([Redacted])	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Entrega el Disco Mensual de Respaldo del IMSS.	18:00 (Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes posterior)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE



Carlos Pérez Escamilla González
Representante Legal

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0052
Página 52 de 52



ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 07 de marzo de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

Carlos Pérez Escamilla González en mi carácter de representante legal de la empresa EFINFO S.A.P.I. DE C.V., con este documento presento mi propuesta económica, para la ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- AA-050GYR019-E16 -2022 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la cual se integra de la siguiente manera:

Número	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario diario	Costo unitario mensual (30 días)	Monto total (9 meses con 15 días)
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN.	Servicio	1	\$1,660.00	\$49,800.00	\$473,100.00
Subtotal						\$473,100.00
IVA						\$75,696.00
Monto Total						\$548,796.00

Total en Letra **Quinientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.**

ATENTAMENTE

Carlos Pérez Escamilla González
 Representante Legal

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EFI030227P25



0001
 Página 1 de 1

SIN TEXTO

C



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PROCESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050CYR019-E16-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE ALERTAS CON LA INFORMACION DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **14 de marzo del 2022**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050CYR019-E16-2022**, para la contratación del "**Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión**", requerido por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación, con oficio 09.9001.G40000/G400/2022/139, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACION** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de apertura de propuestas, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, la propuesta de los siguientes participantes:

No.	Participante
1	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
2	GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), con corte al 14 de marzo de 2022. De dicha verificación, se constató que los participantes no se encuentran en dichos listados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E16-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE ALERTAS CON LA INFORMACION DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION"

Criterio de Evaluación de Propuestas.

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se verificó si la propuesta fue debidamente firmada electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Al efectuar el acto de apertura de las propuestas, se imprimió del participante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que la propuesta la autentican el participante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

C



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: AA-050GYR019-EI6-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA
ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y
GENERACION DE ALERTAS CON LA INFORMACION DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET,
NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y
PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que las propuestas que presentaron los participantes EFINFO, S.A.P.I. DE C.V. y GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido".

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Sólo después de constatar que los participantes firmaran adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refieren el Anexo 3 de la Solicitud de cotización.

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Dicha evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los participantes, cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Solicitud de cotización.

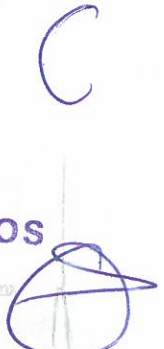
C) EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación de la propuesta técnica fue realizada por el área técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: No., Participante, Resultado de la Evaluación Técnica. Row 1: 1, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Cumple. Row 2: 2, GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C., Cumple.

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E16-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE ALERTAS CON LA INFORMACION DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION"

D) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (COTIZACIONES).

Se procedió a realizar la evaluación de las cotizaciones de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los Anexos 1, 2 y 3 de la Solicitud de cotización.

Para que una cotización sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica" (Cotización).

La cotización es la siguiente:

PARTICIPANTE: EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Diario	Costo Unitario Mensual (30 días)	Monto Total (9 meses con 15 días)
1	Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión	Servicio	1	\$1,660.00	\$49,800.00	\$473,100.00
Subtotal						\$473,100.00
IVA						\$75,696.00
Monto Total						\$548,796.00

C



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E16-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE ALERTAS CON LA INFORMACION DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION"

PARTICIPANTE: GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Diario	Costo Unitario Mensual (30 días)	Monto Total (9 meses con 15 días)
1	Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión	Servicio	1	\$1,700.00	\$51,000.00	\$484,500.00
Subtotal						\$484,500.00
IVA						\$77,520.00
Monto Total						\$562,020.00

II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES.

Se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas propuestas resultaron solventes.

PARTICIPANTE
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.

III. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite la **ADJUDICACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° AA-050GYR019-E16-2022**, en los siguientes términos:

Se **ADJUDICA** el contrato relativo al "Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión", al participante **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, como se menciona a continuación:

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR09-E16-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE ALERTAS CON LA INFORMACION DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION"

Numero	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Diario	Costo Unitario Mensual (30 días)	Monto Total (9 meses con 15 días)
	Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión	Servicio	1	\$1,660.00	\$49,800.00	\$473,100.00
Subtotal						\$473,100.00
IVA						\$75,696.00
Monto Total						\$548,796.00

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de cotización, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato es por una vigencia a partir del 15 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, considerando los precios unitarios de la cotización del participante, misma que para los efectos de la presente Adjudicación se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

IV. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES.

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación Técnica	<p>Área Requirente Lic. José Roberto Garza Méndez Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación</p> <p>Área Técnica Lic. Miguel Angel Sandoval Cervantes Titular de la Coordinación Técnica de Información</p>

C



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



2022 Flores
Año de Magón
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E16-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE ALERTAS CON LA INFORMACION DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION"

Evaluación	Servidor público responsable
	Lic. Juan Manuel García Vázquez Titular de la División de Retroalimentación y Análisis
Evaluación de la firma electrónica, legal y económica	Área Contratante: Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la División de Contratación de Activos y Logística


V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta.

Esta Acta consta de 7 fojas útiles y dos anexos, constantes de 16 páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Cargo o Representación	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 <hr/> Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR019-E16-2022

SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE ALERTAS CON LA INFORMACION DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION"

En el anexo 3 de la solicitud de cotización, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los participantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la solicitud de cotización, formatos y anexos respectivos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.
Anexo 3	Escrito de Facultades.	Cumple Folios 0001-0005	Cumple Pagina 1 al 2
Anexo 3	Escrito de nacionalidad.	Cumple Folio 0008	Cumple Pagina 1 al 1
Anexo 3	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Cumple Folio 0006	Cumple Pagina 1 al 1
Anexo 3	Declaración de integridad.	Cumple Folio 0007	Cumple Pagina 1 al 1
Anexo 3	Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).	Cumple Folio 0010 Manifiesta ser empresa Pequeña	Cumple Pagina 1 al 1 Manifiesta ser empresa Grande
Documentación Complementaria que no afecta la solvencia de la proposición			

C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

R2M0051

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

C

Of N° 09.9001GB0010.GBA1/2022/002

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

Asunto: "Designación de área técnica y
Administrador de la contratación".

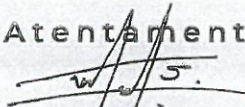
LIC. JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS
P R E S E N T E.

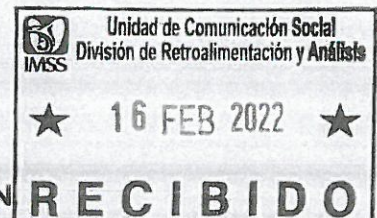
Hago referencia a la necesidad de contratar el servicio de "Servicio de elaboración de la carpeta informativa electrónica de medios impresos y electrónicos; así como el monitoreo y generación de alertas con la información difundida en portales de internet, noticieros de radio y televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión"; cuyas características técnicas y alcances derivan de las funciones de la División a su cargo, en ese sentido con fundamento en lo que establecen las funciones sustantivas identificadas en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 y 13, del apartado 7.1.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Operación y Evaluación, validado y registrado el 23 de julio de 2021, con el folio 125, ante la Dirección de Administración del Instituto, y con base en la política 4.17 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", le comunico que he tenido a bien designarlo como área técnica y administrador de la contratación.

La presente designación también se refiere a la representación técnica que se requiera durante las etapas del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento y agradeciendo su apoyo, le envío un cordial saludo.

Atentamente


MIGUEL ÁNGEL SANDOVAL CERVANTES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE INFORMACIÓN
ÁREA REQUIRENTE



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

C